

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE

El presente documento constituye un aporte del Departamento de Gestión de la Mejora, División de Gestión de la Calidad de la Gerencia de Planificación Institucional, el cual tiene como objetivo reunir en un solo documento todos los criterios y conceptos actuales, y proporcionar a la Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente del INDE, una guía de trabajo en las acciones que lleve a cabo.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE:

SUPERINTENDENCIA SOCIAL AMBIENTAL			
División de Registro y Control de Bienes Inmuebles			
No.	Nombre de Procedimiento	Código	Fecha Vigencia
1	Derecho de Vía	04-02-03-42-81-00-00-00-10-001	07/12/2022
2	Diligencia de Expedientes en el Departamento de Información Catastral	05-00-00-17-45-00-00-00-10-002	22/04/2019
División de Regulación y Análisis del Mercado Eléctrico			
No.	Nombre de Procedimiento	Código	Fecha Vigencia
1	Atención de Requerimientos en la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	04-10-00-43-00-00-00-00-10-001	27/11/2023
2	Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico	04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	27/11/2023
3	Monitoreo de Datos del Sistema Nacional Interconectado SNI	04-10-00-43-90-00-00-00-10-001	27/11/2023



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE
REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE**

División de Incidencia Social y Cambio Climático			
No.	Nombre de Procedimiento	Código	Fecha Vigencia
1	Diagnóstico Ambiental Institucional	04-10-03-41-47-00-00-00-10-001	28/07/2023
2	Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART-SSA-INDE	04-10-03-41-80-00-00-00-10-001	07/09/2023

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES



PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001
Fecha de Vigencia: **07 DIC 2022**
Versión 1 Página 1 de 9

Elaboró: Nombre: Ulises Geovanny Lucero Revolorio Cargo: Jefe Departamento Derecho de Vía Firma y Sello:  	Revisó: Nombre: Lic. Hugo Leonel Suchini Vargas Cargo: Jefe División de Registro y Control de Bienes Inmuebles Firma y Sello:  	Aprobó: Nombre: Licda. Vicky Dinora Cabrera Bekker Cargo: Asesora Social Ambiental Firma y Sello:  
--	--	---



PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **07 DIC 2022**

Versión 1

Página 2 de 9

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Atender las solicitudes de los sistemas de transmisión central, occidental y oriental por parte del Instituto Nacional de Electrificación en relación a las incidencias de los sistemas y solicitudes de propietarios o poseedores afectados por las Líneas de Transmisión, remitidos por la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica (ETCEE INDE).

Inicia con la revisión del expediente que contiene el requerimiento de los sistemas de transmisión o las solicitudes por parte de los propietarios o poseedores afectados por las Líneas de Transmisión y finaliza con el traslado, escaneo y registro de la respuesta.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Leyes, Normas, Reglamentos y Procedimientos aplicables

3. REGISTROS APLICABLES

- Libro de Control
- Gestor de Correspondencia
- Hoja de Control
- Testimonios de Contratos de Servidumbres
- Base de datos
- Certificaciones Municipales o Catastrales
- Informe Técnico
- Oficios o Providencias



PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **07 DIC 2022**

Versión 1

Página 3 de 9

4. DEFINICIONES

- 4.1 Actuación Administrativa Urgente:** Se refiere al procedimiento impulsado de oficio a efecto de dar trámite a una solicitud urgente.
- 4.2 Audiencia Judicial:** Es el procedimiento efectuado ante un Órgano Jurisdiccional con el objeto de acudir razones o valorar medios de pruebas ofrecidos por un interesado en virtud del diligenciamiento de un proceso.
- 4.3 Control Interno:** Sistema de archivo para el control de los diferentes expedientes que se llevan en la Sección de Derecho de Vía (providencias, oficios, informes, testimonios de escrituras).
- 4.4 Derecho de Vía:** Comprende la franja de terreno en una propiedad afectada en estos casos por el paso de las Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica propiedad del INDE.
- 4.5 Diligencia:** Es todo trámite o gestión que se lleva a cabo con la finalidad de resolver un proceso.
- 4.6 Documentos Legales:** Comprende aquel documento cuyo contenido material incorpora datos, hechos, narraciones, resoluciones o cualquier relevancia jurídica con la finalidad de integrarlos a los expedientes administrativos.
- 4.7 Incidencias:** Los problemas reportados por los distintos Sistemas (Occidental, Central y Oriental), donde por distintas razones no les es permitido realizar su labor de supervisión, mantenimiento, reparación, construcción, etc. de las instalaciones eléctricas.



PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **07 DIC 2022**

Versión 1

Página 4 de 9

4.8 Investigación: Acción correspondiente a recabar la información y documentación que permita ampliar o aclarar el conocimiento de determinado expediente o consulta atendida por esta Unidad.

4.9 Marginado: Es la asignación de un expediente.

4.10 Servidumbre: Es el gravamen impuesto sobre un predio para uso de otro predio de distinto dueño o para utilidad pública o comunal.

5. NORMAS

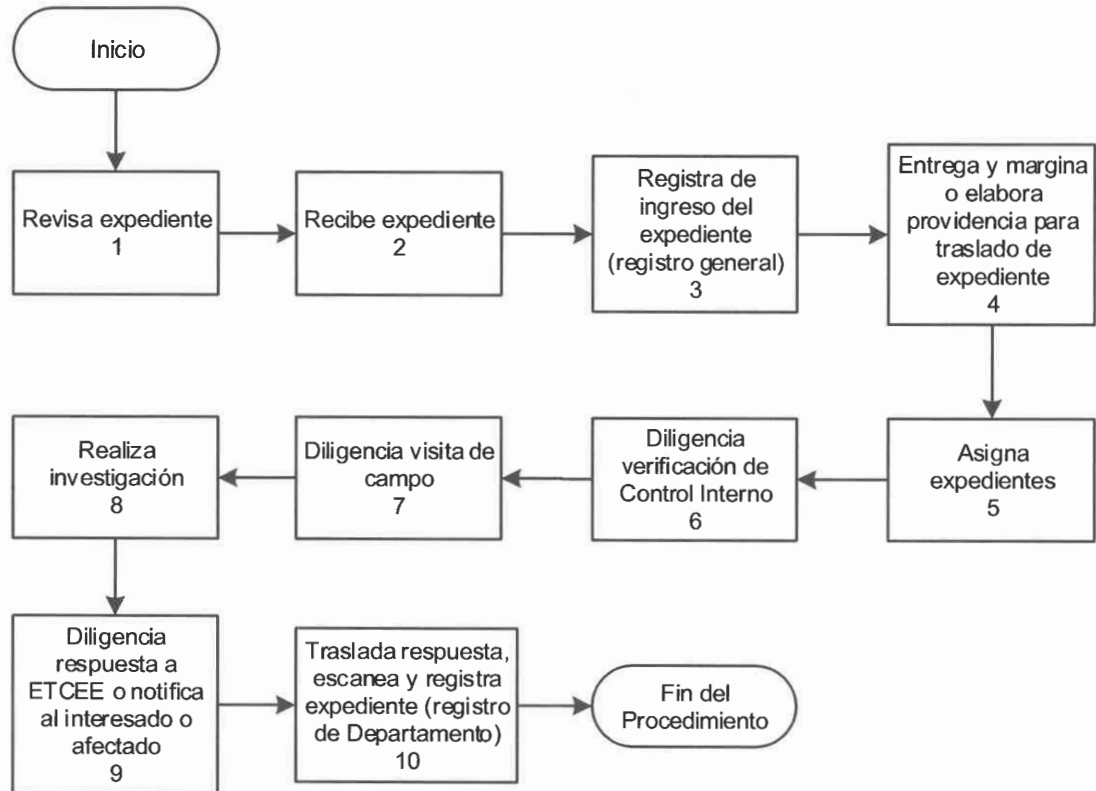
5.1 Se debe iniciar el trámite del expediente a requerimiento del interesado.

5.2 En caso de requerir ampliar información se debe acudir a entidades públicas y las distintas dependencias del INDE correspondientes según sea el caso.

5.3 Se debe elaborar un dictamen derivado de las actuaciones que conforman el expediente.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **07 DIC 2022**

Versión 1

Página 6 de 9

6.2 Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
1	Revisa expediente	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental	Revisa y clasifica expediente.	En cada expediente	1,2,3	Cantidad de expedientes	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2	Recibe expediente	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental	Firma y sella copia de constancia de recibido y la entrega al interesado.	En cada expediente	1,2	Cantidad de expedientes	La constancia de recibido	N.A.	Libro de Control	N.A.
3	Registra de ingreso del expediente (registro general)	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental	Elabora o retroalimenta la hoja de control de expedientes en el Gestor de Correspondencia.	En cada expediente	1,2	Cantidad de expedientes	Hoja de control	N.A.	Gestor de Correspondencia	N.A.
4	Entrega y margina o elabora providencia para traslado de expediente	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental / Despacho Asesoría Social Ambiental / Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles / Técnico Profesional o Jefatura	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental entrega al despacho para marginar o elaborar providencia a la División. Jefe de División analiza el expediente y margina o elabora providencia a donde corresponda. Técnico Profesional o Jefatura entrega y registra él o los expedientes.	En cada expediente	4,5	Cantidad de expedientes	Hoja de control / Firma y sello en constancia de recibido	N.A.	Hoja de Control / Gestor de Correspondencia	N.A.



PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **07 DIC 2022**

Versión 1

Página 7 de 9

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
5	Asigna expedientes	Jefe de Departamento de Derecho de Vía	Asigna los expedientes al Técnico Profesional y Técnico de Derecho de Vía.	En cada expediente	N.A.	Cantidad de expedientes	N.A.	Unidad	N.A.	N.A.
6	Diligencia verificación de Control Interno	Personal del Departamento de Derecho de Vía	Realiza verificación de Control Interno e investigación sobre las Servidumbres en entidades del Estado y/o solicita documentos legales para integrar al expediente administrativo.	En cada expediente	N.A.	Cantidad de expedientes	N.A.	Unidad	Testimonios de Contratos de Servidumbres / Base de datos / Certificaciones Municipales o Catastrales	Leyes, Normas, Reglamentos y Procedimientos aplicables
7	Diligencia visita de campo	Personal del Departamento de Derecho de Vía	Tramita visita de campo y/o resolución de incidencias.	En cada expediente	N.A.	Cantidad de expedientes	Informe sobre la diligencia	Unidad	Informe Técnico	Leyes, Normas, Reglamentos y Procedimientos aplicables
8	Realiza investigación	Personal del Departamento de Derecho de Vía	Solicita información a las diferentes instancias de ETCEE INDE, para obtener el Informe Técnico respectivo, se debe hacer uso de instituciones públicas que permitan ampliar información, si en dado caso lo amerita.	Eventualmente	N.A.	Cantidad de expedientes	Realización de oficio o providencia	Unidad	Oficios o Providencias	Leyes, Normas, Reglamentos y Procedimientos aplicables



PROCEDIMIENTO
Derecho de Vía

Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **07 DIC 2022**

Versión 1

Página 8 de 9

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
9	Diligencia respuesta a ETCEE o notifica al interesado o afectado	Personal del Departamento de Derecho de Vía	<p>En el caso de ETCEE se da la resolución de las incidencias y/o asiste a audiencias judiciales dando una respuesta conciliatoria para la incidencia o en caso contrario la necesidad de iniciar las acciones legales correspondientes.</p> <p>Para el caso de propietarios o poseedores, da respuesta por efectos de las Líneas de Transmisión que se han reportado por medio de un dictamen sobre la procedencia o no de lo solicitado.</p>	Eventualmente	N.A.	Cantidad de expedientes	Oficios o providencias	Unidad	Oficios o Providencias	Leyes, Normas, Reglamentos y Procedimientos aplicables
10	Traslada respuesta, escanea y registra expediente (registro de Departamento)	Personal del Departamento de Derecho de Vía	<p>Escanea y entrega el expediente, brinda información del egreso y archiva.</p> <p>Fin del Procedimiento.</p>	En cada expediente	N.A.	Cantidad de expedientes	Copia de recibido	Unidad	Hoja de Control / Gestor de Correspondencia	N.A.

	PROCEDIMIENTO Derecho de Vía	Código: 04-02-03-42-81-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia: 07 DIC 2022	
		Versión 1	Página 9 de 9

6.3 Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	(3) Responsable	(4) Solución a Posibles Contingencias
1	No se encuentra la recepcionista	Secretaria de Jefatura	Secretaria de Jefatura puede proceder a la recepción del expediente.
2	El expediente se clasifica como actuación administrativa urgente	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental / Secretaria de Jefatura	Secretaria de Jefatura pasa expediente de forma inmediata.
3	El expediente no se encuentra correcto y/o completo	Recepcionista de Asesoría Social Ambiental	Devuelve a interesado para subsanar inconsistencias en la documentación.
4	No se encuentra la Jefatura	Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles	Margina Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles.
5	No se encuentra el Jefe de Departamento de Derecho de Vía	Técnico Profesional	Técnico Profesional suplente a Jefe de Departamento de Derecho de Vía.



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral



Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia:

22 ABR 2019

Versión 2

Página 1 de 12

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lic. Marvin Alexander Axpuc Reyes. Cargo: Jefe Departamento de Información Catastral	Nombre: Lic. Cinthia María Arroyo Jurado. Cargo: Jefe División de Registro y Control de Bienes Inmuebles.	Nombre: Ing. Francisco Tzirin Jocholá. Cargo: Asesor Social Ambiental
Firma y Sello:  Marvin Alexander Axpuc Reyes Jefe Departamento de Información Catastral Asesoría Social Ambiental 	Firma y Sello:  Jefe División de Registro y Control de Bienes Inmuebles Asesoría Social Ambiental 	Firma y Sello:  



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral


Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002
Fecha de Vigencia: **22 ABR 2019**
Versión 2 Página 2 de 12

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Gestionar el seguimiento de expedientes que contengan las diligencias relacionadas a bienes inmuebles pertenecientes al INDE, los cuales albergan las instalaciones donde se desarrollan o se pretendan desarrollar operaciones de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE, Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE u otra de las unidades de trabajo de la Institución. Inicia con la recepción y revisión de expedientes y finaliza con el envío del estatus de los mismos a las unidades interesadas. Aplica en el Departamento de Información Catastral y División de Registro y Control de Bienes Inmuebles de la Asesoría Social Ambiental.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía de Foliación de Documentos.
- Código Civil.
- Código Procesal Civil y Mercantil.
- Código de Notariado.
- Ley Orgánica del INDE, Decreto No. 64-94 y sus Reformas.
- Ley del Organismo Judicial.
- Acuerdo Ministerial 2016-2012, procedimiento para solicitar a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, usufructo, adscripción, permuta, servidumbre o donación, de bienes del Estado.
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley General de Electricidad.
- Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- Decreto del Congreso Número 49-79, Ley de la Titulación Supletoria.

	PROCEDIMIENTO Diligencia de Expedientes en el Departamento de Información Catastral	Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 22 ABR 2019	
		Versión 2	Página 3 de 12

- Decreto Ley Número 141-85, Ley de Titulación Supletoria para entidades estatales.

3. REGISTROS APLICABLES

- Expediente (conteniendo las actuaciones).
- Seguimiento Documentos y Providencias.
- Control de Expedientes DIC.
- Seguimiento de Documentos ASA.
- Control de Oficios y Providencias DIC
- Informe de Análisis
- Base de Datos de Registro de Expedientes

4. DEFINICIONES

4.1. Catastro: Es un inventario o registro público al servicio no sólo de las distintas administraciones, sino del ciudadano y de la sociedad en general. Permite la consulta y certificación de los datos de los bienes inmuebles de un país o región de éste, permanente y metódicamente actualizado.

4.2. Departamento de Información Catastral: Es el Departamento encargado de administrar el registro documental de catastro y gestionar el respaldo legal de los bienes inmuebles en propiedad o posesión del INDE y sus empresas, así como la atención a cualquier incidencia sobre los mismos, para garantizar la certeza legal de los bienes inmuebles del INDE.



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: 22 ABR 2019

Versión 2

Página 4 de 12

4.3. División de Registro y Control de Bienes Inmuebles: Dependencia encargada de gestionar el registro y control documental de Catastro de los bienes inmuebles en propiedad o posesión del INDE y servidumbres en general, para garantizar la viabilidad, continuidad y ampliación de sus operaciones a nivel institucional, así como atención a cualquier incidencia sobre los mismos.

5. NORMAS

- 5.1. Se debe asegurar que el expediente esté debidamente foliado, conforme la Guía de Foliación de Documentos vigente establecida para el efecto.
- 5.2. Se debe garantizar que las copias de los documentos se encuentren legibles.
- 5.3. Todas las actuaciones realizadas durante el trámite de expedientes ante el Departamento de Información Catastral, deben comunicarse a las unidades ejecutoras involucradas con las respectivas providencias y/u oficios correspondientes.



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

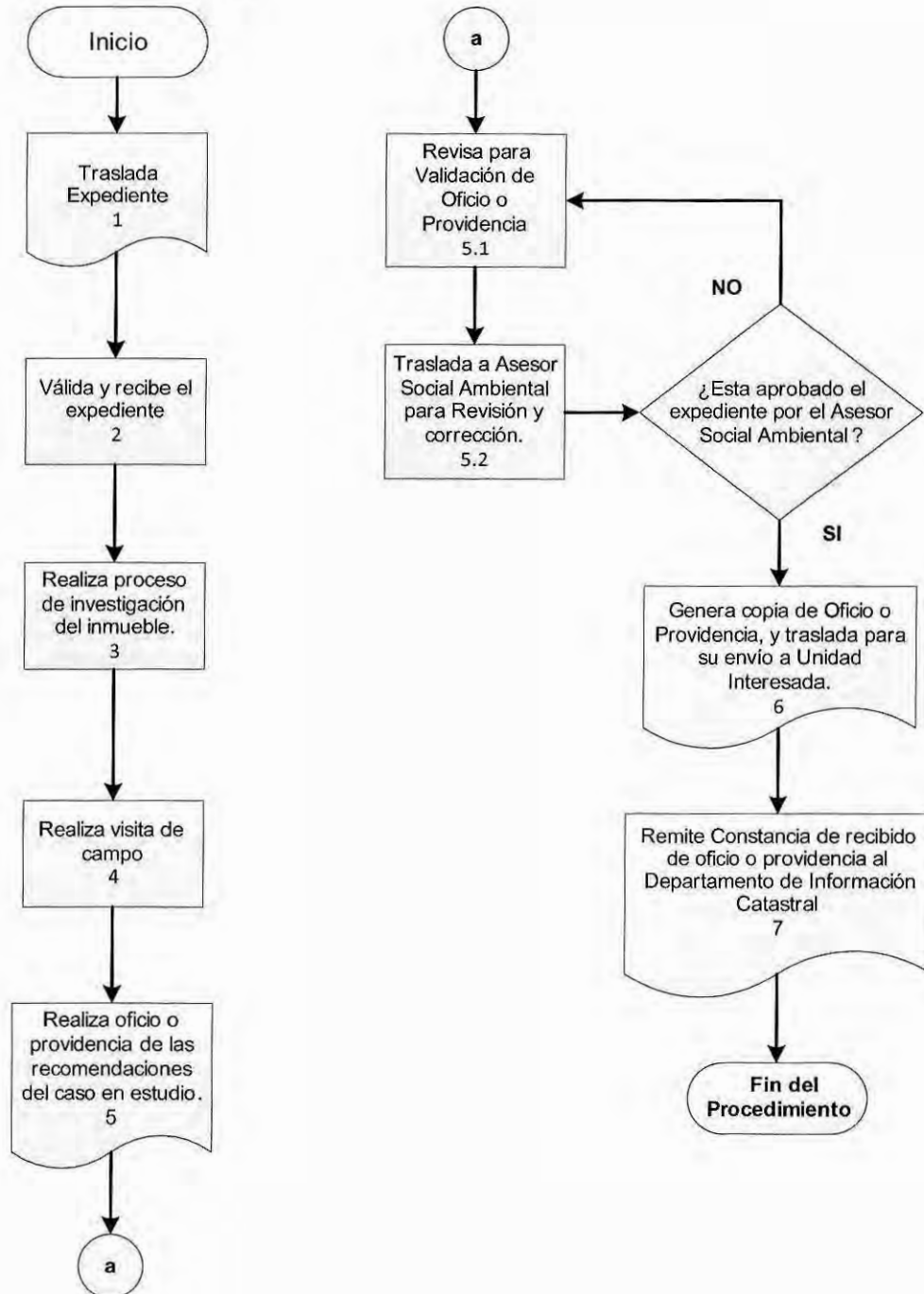
Fecha de Vigencia: 22 ABR 2019

Versión 2

Página 5 de 12

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **22 ABR 2019**

Versión 2

Página 6 de 12

6.2. Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Especifica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Código FTC	(7) Contingencia	(8) Parámetros (Indicador)	(9) Productos o Servicios	(10) Variable de Control	(11) Registro	(12) Documentos de Referencia
1	Traslada Expediente	Secretaria de Asesoría Social Ambiental Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles Jefe del Depto. de Información Catastral	Al recibir el Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles el expediente, se procede a entregarlo al Jefe del Depto. de Información Catastral a través de la Secretaria de Asesoría Social Ambiental	Al recibir expediente	1901 N.A. 100134	N.A.	N.A.	N.A.	Unidad	Control de Expedientes DIC Control Oficios y Providencias DIC	N.A.
2	Valida y recibe el expediente	Jefe del Depto. de Información Catastral Técnico de Información Catastral	Revisa exhaustivamente y verifica las actuaciones técnicas y legales procedentes, con lo cual determina acciones a seguir.	En cada expediente	100134 N.A.	N.A.	Expediente	Análisis del caso	Unidad	Control de Expedientes DIC Control Oficios y Providencias DIC	Expediente (conteniendo actuaciones)
3	Realiza proceso de investigación del inmueble.	Jefe de Depto. de Información Catastral Técnico de Información Catastral	Verifica en archivo interno e investiga sobre los registros disponibles del inmueble; certificaciones y anotaciones que considere importantes.	En cada expediente	100134 N.A.	1	Expediente	Investigación del caso	Unidad	N.A.	Según sea el caso conforme Doctos. de Referencia



**PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral**

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **22 ABR 2019**

Versión 2

Página 7 de 12

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Especifica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Código FTC	(7) Contingencia	(8) Parámetros (Indicador)	(9) Productos o Servicios	(10) Variable de Control	(11) Registro	(12) Documentos de Referencia
4	Realiza visita de campo	Jefe de Depto. de Información Catastral Técnico de Información Catastral.	Realiza visita de campo al lugar de interés en el expediente y con las autoridades que brinden apoyo en la investigación.	Cuando sea necesario dentro de cada expediente	100134 N.A.	N.A.	Expediente	N.A.	Unidad	Informe de Análisis	N.A.
5	Realiza oficio o providencia de las recomendaciones del caso en estudio.	Jefe de Depto. de Información Catastral Técnico de Información Catastral.	Emite oficio o providencia con recomendaciones del caso, o indicando las diligencias a efectuar que considere pertinentes, para complementar el expediente y lo traslada al Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles para su Visto Bueno.	En cada expediente	100134 N.A.	N.A.	Expediente	N.A.	Unidad	Oficio o Providencia	N.A.
5.1	Revisa para validación de oficio o providencia	Jefe de División de Registro y Control de bienes Inmuebles.	Revisa la información contenida en el oficio o providencia y al estar de acuerdo da su Visto Bueno autorizando el mismo, o de considerarlo, solicita autorización al Asesor Social Ambiental.	En cada expediente	N.A.	N.A.	Expediente	Oficio o Providencia autorizada	Unidad	N.A.	N.A.



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia:

22 ABR 2019

Versión 2

Página 8 de 12

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Código FTC	(7) Contingencia	(8) Parámetros (Indicador)	(9) Productos o Servicios	(10) Variable de Control	(11) Registro	(12) Documentos de Referencia
5.2	Traslada a Asesor Social Ambiental para revisión y corrección.	Asesor Social Ambiental	Revisa y corrige oficio o providencia y expediente para dar Visto bueno. Continúa el proceso hacia la Unidad Ejecutora Interesada, si el expediente es aprobado por el Asesor Social Ambiental, de lo contrario regresa a Jefe de División de Registro y Control de Bienes Inmuebles para que se realicen las correcciones correspondientes.	En cada expediente	1034	N.A.	Expediente	Oficio o Providencia autorizada	N.A.	N.A.	N.A.
6	Genera copia de oficio o providencia, y traslada para su envío a Unidad Interesada.	Secretaría de Asesoría Social Ambiental	Genera copia de oficio o providencia para la constancia de recibido, remitiendo el expediente con sus actuaciones, al área que ha requerido la información, la que firma y sella de recibido.	En cada expediente	1901	N.A.	Expediente	Copias de expediente y providencia	N.A.	N.A.	Expediente (conteniendo actuaciones).
7	Remite constancia de recibido de oficio o providencia al Departamento de Información Catastral. Fin del Procedimiento	Secretaría de Asesoría Social Ambiental	Actualiza el control de documentos de la Asesoría Social Ambiental y entrega la constancia de recibido, del oficio o providencia al Departamento de Información Catastral para su resguardo.	Cada expediente	1901	N.A.	N.A.	Constancia de recibido de Oficio o Providencia	N.A.	Seguimiento de Documentos ASA Control de Oficios y Providencias DIC	N.A.

	PROCEDIMIENTO Diligencia de Expedientes en el Departamento de Información Catastral	Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002	
		Fecha de Vigencia: 22 ABR 2019	Versión 2 Página 9 de 12

Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	Tipo de Contingencia						(9) Solución a Posibles Contingencias
		(3) Documental	(4) Instrumentación	(5) Sistema	(6) Mecánico / Eléctrico	(7) Personal	(8) Otros	
1	No encuentra en archivo interno información del bien inmueble.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	X	Realiza investigación fuera del INDE o instituciones del Estado, gestionando las diligencias para acudir a las instancias correspondientes a obtener la información.



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **22 ABR 2019**

Versión 2

Página 10 de 12

7. Control de Cambios:

Control de Cambios	
Versión	Cambio Realizado
2	<ul style="list-style-type: none">- Se omitió "Registro" en título del procedimiento, quedando así; "Diligencia de Expedientes en el Departamento de Información Catastral"- Se actualizó el Cajetín de Firmas.- Se actualizó la redacción del Objetivo y Alcance- En Documentos de Referencia se completaron los nombres de Guía de Foliación de Documentos y Ley Orgánica del INDE, Decreto No. 64-94 y sus Reformas; así como se agregó: Ley General de Electricidad, Reglamento de la Ley General de Electricidad, Decreto del Congreso Número 49-79, Ley de Titulación Supletoria, y Decreto Ley 141-85 Ley Titulación Supletoria para entidades estatales.- En Registros Aplicables, se agregan: Seguimiento documentos y providencias, Control de Expedientes DIC, Control de Oficios y Providencias DIC, Seguimiento de Documentos ASA, y se omiten: Hoja de control de asignación de expedientes, Registro de entrega de expedientes, así como se omite "Legal" en "Informe de Análisis".- En Definiciones, se omiten: Registro de Información Catastral, "registro de" quedando "Departamento de Información Catastral INDE"; se agregan las definiciones: 4.1. "Catastro" y 4.3.



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **22 ABR 2019**

Versión 2

Página 11 de 12

“División de Registro y Control de Bienes Inmuebles”.

- Se replantea la redacción de Normas 5.1., 5.2. y 5.3.
- En la Matriz Plan:
 - o Se eliminan las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que se procede a reenumerar las mismas.
 - o Se agregan las actividades 1, 4 y 5.2.
 - o Se omite “Asesora Social Ambiental” por “Asesor Social Ambiental”.
 - o En Actividad 2 se replantea la Actividad, Responsable, Actividad Específica, Productos o Servicios, Registro y Documentos de Referencia.
 - o En Actividad 3 se replantea el Responsable, Actividad Específica, Contingencia, Productos o Servicios y Registro.
 - o En Actividad 5 se replantea la Actividad, Responsable, Actividad Específica, Productos o Servicios y Registro.
 - o En Actividad 5.1. se replantea la Actividad, Responsable, Actividad Específica, Contingencia, Parámetros, Productos o Servicios, Variable de Control y Registro.
 - o En Actividad 6 se replantea la Actividad, Responsable, Actividad Específica, Parámetros y Registro.
 - o En Actividad 7 se replantea la Actividad,



PROCEDIMIENTO
Diligencia de Expedientes en el
Departamento de Información
Catastral

Código: 05-00-00-17-45-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **22 ABR 2019**

Versión 2

Página 12 de 12

	<p>Responsable, Actividad Específica, Contingencia, Parámetros, Productos o Servicios y Registro.</p> <ul style="list-style-type: none">o Se actualizan FTC en todas las actividades de Matriz Plan.- Se eliminan contingencias 1, 2, 3, 4, 6 y 7; por tanto, se reenumera la Contingencia 5, quedando como la número 1, misma que fue replanteada.
--	--

DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO ELÉCTRICO



PROCEDIMIENTO
Atención de Requerimientos en la
División de Regulación y Análisis de
Mercado Eléctrico


Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023

Versión 1

Página 1 de 9

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ing. Josué Ottoniel Veliz Morales	Nombre: Nestor Alexander Herrera Angel	Nombre: Licda. Vicky Dinora Cabrera Bekker
Cargo: Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Cargo: Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Cargo: Gerente Regulación, Mercado y Ambiente Interina
Firma y Sello:  Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN MERCADO ELÉCTRICO - INDE -	Firma y Sello:  Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO - INDE -	Firma y Sello:  GERENCIA DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE - GERENTE - - INDE -

	PROCEDIMIENTO Atención de Requerimientos en la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 2 de 9

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Atender los diferentes requerimientos que realicen los Entes del sector eléctrico, Participantes del Mercado Mayorista, Gerencias y/o Empresas del INDE. Inicia con la recepción del expediente y finaliza con el envío del informe técnico al interesado, generando el oficio o providencia correspondiente.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Expediente de requerimiento

3. REGISTROS APLICABLES

- Análisis preliminar
- Oficio
- Providencia
- Correo electrónico
- Informe técnico

4. DEFINICIONES

- 4.1. Administrador del Mercado Mayorista (AMM):** Entidad privada sin fines de lucro, cuya finalidad es coordinar las transacciones entre los participantes del Mercado Mayorista de Electricidad garantizando la competencia en un mercado libre en Guatemala.



PROCEDIMIENTO
Atención de Requerimientos en la
División de Regulación y Análisis de
Mercado Eléctrico


Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 3 de 9

- 4.2. Agentes del Mercado Mayorista:** Son los generadores, comercializadores, distribuidores, importadores, exportadores y transportistas cuyo tamaño supere el límite establecido en el Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- 4.3. Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE):** Es la dependencia dedicada a regular y dirigir el desarrollo de las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.
- 4.4. Entes del sector eléctrico:** Instituciones encargadas de la dirección, regulación u operación de energía eléctrica a nivel nacional o regional. En Guatemala conformado por tres entidades, El Ministerio de Energía y Minas –MEM- (ente rector); La Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- (ente regulador) y el Administrador del Mercado Mayorista –AMM- (ente operador del sistema y del mercado mayorista). En Centroamérica (regional), Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- (ente regulador), Ente Operador Regional –EOR- (ente operador y de mercado del sistema regional).
- 4.5. Integrantes del Mercado Mayorista:** Son los generadores, grandes usuarios, transportistas y distribuidores del Sistema Nacional Interconectado (SNI) que, sin cumplir todos los requisitos de la condición de Agente, pueden incorporarse a la actividad de coordinación de la operación técnica y serán reconocidos como integrantes por el Administrador de Mercado Mayorista –AMM-.

	PROCEDIMIENTO Atención de Requerimientos en la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 4 de 9

4.6. Mercado Mayorista / Mercado Eléctrico: Es el conjunto de operaciones de compra y venta de bloques de potencia y energía que se efectúan a corto y a largo plazo entre agentes del mercado.

4.7. Ministerio de Energía y Minas (MEM): Órgano del Estado responsable de formular y coordinar las políticas, planes de estado, programas indicativos relativos al subsector eléctrico.

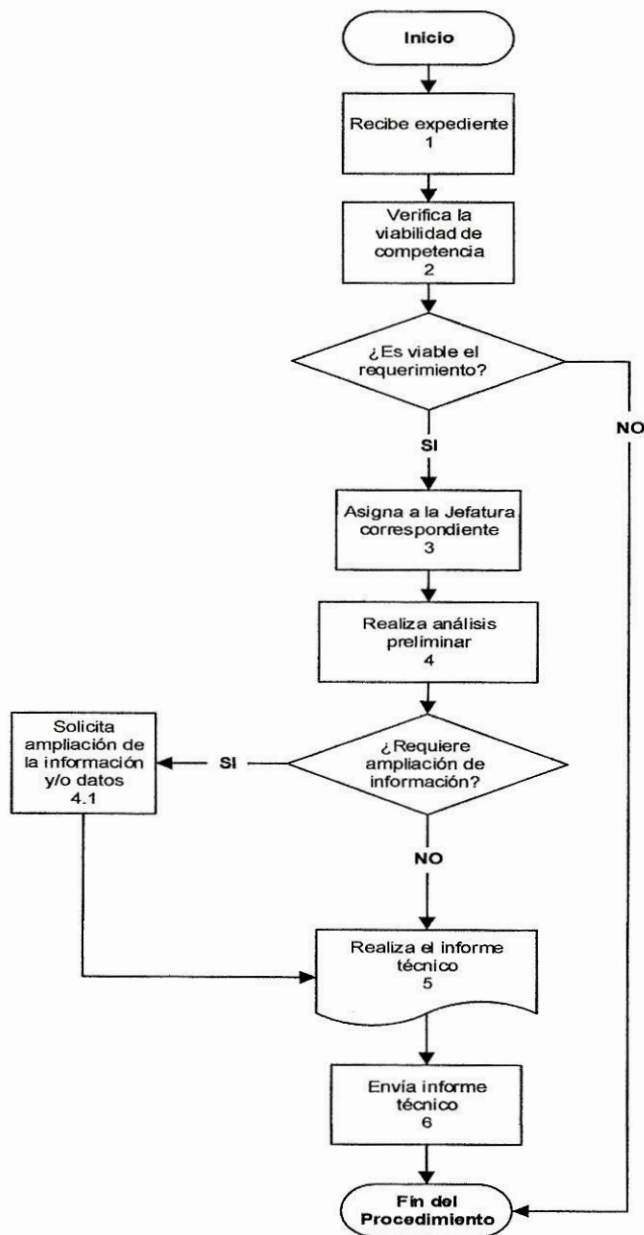
4.8. Participantes del Mercado Mayorista: Conjunto de los agentes y los integrantes del Mercado Mayorista, con excepción de los usuarios del servicio de distribución final sujetos a regulación de precios.

5. NORMAS

5.1. Se debe realizar un análisis preliminar con base a cada requerimiento recibido por parte de los Entes del sector eléctrico, Participantes del Mercado Mayorista, Gerencias y/o Empresas del INDE para poder realizar el informe técnico.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Diagrama de Flujo:



	<p align="center">PROCEDIMIENTO Atención de Requerimientos en la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico</p>	Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 6 de 9

6.2. Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
1	Recibe expediente	Secretaria Recepcionista	Recibe y revisa el expediente de solicitud de requerimiento de los Entes del sector eléctrico, Participantes del Mercado Mayorista, Gerencias y/o Empresas del INDE, para ser trasladado a la División de Regulación y Análisis del Mercado Eléctrico.	Cada vez que se requiera	1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Expediente de requerimiento
2	Verifica la viabilidad de competencia	Jefe División de Regulación y Análisis del Mercado Eléctrico	Verifica la viabilidad de acuerdo a las competencias de la División de Regulación y Análisis del Mercado Eléctrico, del expediente recibido. Si el requerimiento es viable continua en actividad 3, de lo contrario fin del procedimiento .	Cada vez que se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
3	Asigna a la Jefatura correspondiente	Jefe División de Regulación y Análisis del Mercado Eléctrico	Asigna el expediente de requerimiento a la Jefatura correspondiente, luego de verificar si requiere análisis regulatorio, análisis de datos o ambos.	Cada vez que se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.



PROCEDIMIENTO
Atención de Requerimientos en la
División de Regulación y Análisis de
Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 7 de 9

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
4	Realiza análisis preliminar	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico y/o Jefe Departamento de Análisis de Mercado	Realiza el análisis preliminar del requerimiento asignado con base a la información enviada en el expediente, si necesita ampliación de información continua en actividad 4.1, de lo contrario continua en actividad 5.	Cada vez que se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Análisis preliminar	N.A.
4.1	Solicita ampliación de la información y/o datos	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico y/o Jefe Departamento de Análisis de Mercado	Solicita ampliación de la información y/o datos, al solicitante que corresponda, al recibir lo solicitado continua en actividad 5.	Cada vez que se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Oficio Providencia Correo electrónico	N.A.



PROCEDIMIENTO
Atención de Requerimientos en la
División de Regulación y Análisis de
Mercado Eléctrico


Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 8 de 9

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
5	Realiza el informe técnico	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico y/o Jefe Departamento de Análisis de Mercado	Realiza el informe técnico, procede a trasladarlo para aprobación por parte de la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico.	Cada vez que se requiera	2	N.A.	N.A.	N.A.	Informe técnico	N.A.
6	Envía informe técnico	Jefe División de Regulación y Análisis del Mercado Eléctrico	Envía informe técnico a través de oficio o providencia a los Entes del sector eléctrico, Participantes del Mercado Mayorista, Gerencias y/o Empresas del INDE, según la solicitud realizada, a quien corresponda. Fin del procedimiento	Cada vez que se requiera	2	N.A.	N.A.	N.A.	Informe técnico Oficio Providencia	N.A.

	PROCEDIMIENTO Atención de Requerimientos en la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Código: 04-10-00-43-00-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 9 de 9

6.3. Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	(3) Responsable	(4) Solución a Posibles Contingencias
1	El expediente no está correcto.	Secretaria Recepcionista	Indica cual es el error, y se le solicita al interesado lo corrija para aceptarlo.
2	Ausencia del Jefe de División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico para realizar la autorización.	Gerente de Regulación, Mercado y Ambiente	El Gerente de Regulación, Mercado y Ambiente autoriza el informe técnico.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Datos del Sistema
Nacional Interconectado SNI

Código: 04-10-00-43-90-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 1 de 12

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ing. Juan Luis Pérez Toribio	Nombre: Nestor Alexander Herrera Angel	Nombre: Licda. Vicky Dinora Cabrera Bekker
Cargo: Jefe Departamento de Análisis de Mercado	Cargo: Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Cargo: Gerente Regulación, Mercado y Ambiente Interina
Firma y Sello:  Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MERCADO - INDE -	Firma y Sello:  Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO - INDE -	Firma y Sello:  Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente GERENTE - INDE -



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Datos del Sistema
Nacional Interconectado SNI

Código:04-10-00-43-90-00-00-00-10-001
Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**
Versión 1 Página 2 de 12

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Monitorear el comportamiento del Sistema Nacional Interconectado (SNI), a través de los datos de los informes de Planificación de la Operación y Resultados de la Operación publicados en la página web oficial del Administrador del Mercado Mayorista (AMM), con el fin de poder realizar análisis, estadísticas y proyecciones de las variables que intervienen en los servicios que se ofrecen en el Mercado Mayorista.

Inicia con la descarga de informes de datos publicados por el AMM, para alimentar la base interna de datos y finaliza con la presentación del informe ejecutivo a la Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Publicaciones del AMM
- Informes de Programación, Reprogramación y PosDespacho del AMM
- Informe de Transacciones Económicas y sus versiones del AMM


3. REGISTROS APLICABLES

- Base interna de datos
- Informe ejecutivo Diario, Semanal y Mensual

4. DEFINICIONES

- 4.1. Administrador del Mercado Mayorista (AMM):** Entidad privada sin fines de lucro, cuya finalidad es coordinar las transacciones entre los participantes del Mercado Mayorista de Electricidad garantizando la competencia en un mercado libre en Guatemala.

- 4.2. Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE):** Es la dependencia dedicada a regular y dirigir el desarrollo de las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.
- 4.3. Costo Variable de Generación (CVG):** Es el costo variable en el que incurre cada hora para abastecer un KWh adicional.
- 4.4. Cota de Embalse:** Es la medida de un cuerpo de agua embalsado, represado por una presa y se miden en metros sobre el nivel del mar (msnm).
- 4.5. Energía Hidroeléctrica:** Sistema de generación de energía que convierte la energía mecánica en energía eléctrica, es una energía alternativa que se obtiene del aprovechamiento de las energías cinéticas y potenciales de la corriente del agua, saltos de agua o mareas, ya sea mediante molinos o presas.
- 4.6. Energía Térmica:** Energía calorífica producida por la combustión en las máquinas térmicas de hulla, petróleo, gas natural y otros combustibles.
- 4.7. Mega Watts (MW):** Es la unidad de medida de la potencia eléctrica, equivale a 1,000,000 Watts.
- 4.8. Mercado Mayorista:** Es el conjunto de operaciones de compra y venta de bloques de potencia y energía que se efectúan a corto y a largo plazo entre agentes del mercado.
- 4.9. MSNM:** Nivel de referencia expresada en metros sobre el nivel del mar.

	PROCEDIMIENTO Monitoreo de Datos del Sistema Nacional Interconectado SNI	Código:04-10-00-43-90-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 4 de 12

- 4.10. Normas de Coordinación Comercial (NCC):** Es el conjunto de disposiciones y procedimientos, emitidos por el AMM, y aprobados por la CNEE, que tienen por objeto, garantizar la coordinación de las transacciones comerciales del Mercado Mayorista.
- 4.11. Normas de Coordinación Operativa (NCO):** Es el conjunto de disposiciones y procedimientos, emitidos por el AMM, y aprobados por la CNEE, que tienen por objeto, garantizar la coordinación de la operación del Sistema Nacional Interconectado, para abastecer la demanda a mínimo costo, manteniendo la continuidad y la calidad del servicio.
- 4.12. Precio Oportunidad de la Energía (POE):** Valor que puede cambiar de forma horaria en función al costo variable de generación de la central generadora más cara que esté cubriendo la demanda en la hora.
- 4.13. Productos y servicios del Mercado Mayorista:** Los productos y servicios que se compran y venden en el Mercado Mayorista son: potencia eléctrica, energía eléctrica, servicios de transporte de energía eléctrica, servicios complementarios.
- 4.14. Reserva Rodante Operativa (RRO):** Es la fracción de la capacidad de una unidad generadora que está sincronizada al sistema de potencia pero que no está asignada a la producción de energía.
- 4.15. Servicios Complementarios:** Son los servicios requeridos para el funcionamiento del SNI, con el nivel de calidad y el margen de confiabilidad.

	<p align="center">PROCEDIMIENTO Monitoreo de Datos del Sistema Nacional Interconectado SNI</p>	Código:04-10-00-43-90-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 5 de 12

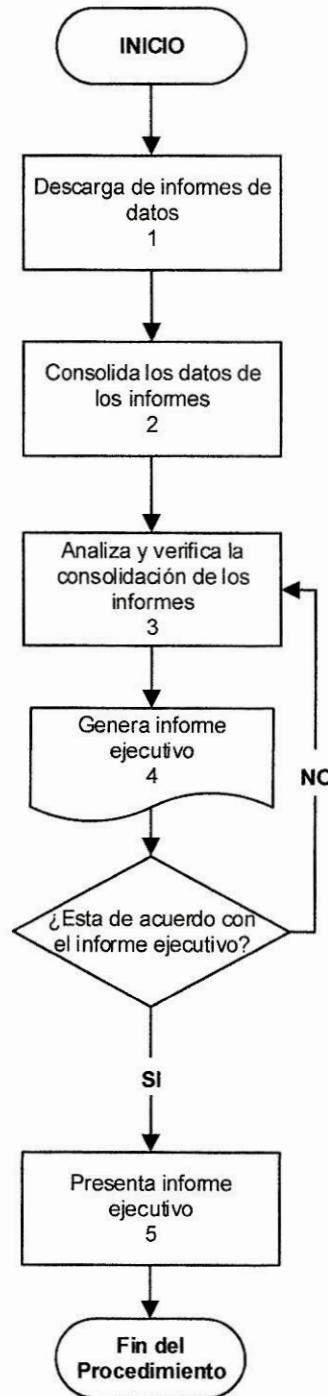
4.16. Sistema Nacional Interconectado (SNI): Es el conjunto de instalaciones e infraestructura eléctrica interconectada destinada a la prestación del servicio, dentro del cual se efectúan las diferentes transferencias de energía eléctrica entre diversas regiones del país.

5. NORMAS

- 5.1. La descarga de datos de monitoreo al SNI se debe realizar diariamente, en la página oficial del AMM, descargando los informes de Programación, Reprogramación y PosDespacho y el informe de Transacciones Económicas y sus versiones del AMM, para alimentar la base interna de datos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Diagrama de Flujo:



	PROCEDIMIENTO Monitoreo de Datos del Sistema Nacional Interconectado SNI	Código: 04-10-00-43-90-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 7 de 12

6.2. Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
1	Descarga de informes de datos	Profesional Departamento de Análisis de Mercado	Descarga los informes de Programación, Reprogramación y PosDespacho del AMM y el de Transacciones Económicas y sus versiones del AMM del Sistema Nacional Interconectado publicados en la página web oficial del AMM.	Diariamente	1	MWh MW US\$/MW \$ Cotas Combustibles	N.A.	N.A.	N.A.	Publicaciones del AMM Informes de Programación, Reprogramación y PosDespacho del AMM Informe de Transacciones Económicas y sus versiones del AMM
2	Consolida los datos de los informes	Profesional Departamento de Análisis de Mercado	Consolida los datos de los informes alimentando la base interna de datos, diariamente, semanal y mensual.	Diariamente o Cuando se requiera	2	MWh MW US\$/MW \$ Cotas Combustibles	N.A.	N.A.	Base interna de datos	N.A.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Datos del Sistema
Nacional Interconectado SNI

Código:04-10-00-43-90-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 8 de 12

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
3	Analiza y verifica la consolidación de los informes	Profesional Departamento de Análisis de Mercado	Analiza y verifica la consolidación de los informes de datos, revisando el comportamiento diario, semanal y mensual.	Diariamente	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
4	Genera informe ejecutivo	Profesional Departamento de Análisis de Mercado	Genera informe ejecutivo para trasladarlo a aprobación por parte del Jefe Departamento de Análisis de Mercado, si no está de acuerdo regresa a actividad 3, de lo contrario continua en actividad 5.	Cuando se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Informe ejecutivo Diario, Semanal y Mensual	N.A.
5	Presenta informe ejecutivo	Jefe Departamento de Análisis de Mercado	Presenta a Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente el informe ejecutivo para su análisis correspondiente. Fin del Procedimiento	Diario Semanal Mensualmente	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Informe ejecutivo Diario, Semanal y Mensual	N.A.

	PROCEDIMIENTO Monitoreo de Datos del Sistema Nacional Interconectado SNI	Código: 04-10-00-43-90-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 9 de 12

6.3. Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	(3) Responsable	(4) Solución a Posibles Contingencias
1	No puede realizar la descarga de los informes	Jefe Departamento de Análisis de Mercado	El encargado de realizar las descargas por cualquier inconveniente debe ser el Jefe Departamento de Análisis de Mercado
2	Fallas en el archivo interno	Profesional Departamento de Análisis de Mercado	Utiliza la última versión del archivo, guardada en la base de datos de copias de seguridad



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Datos del Sistema
Nacional Interconectado SNI

Código: 04-10-00-43-90-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 10 de 12

7. Anexos:

Anexo 7.1 INFORME EJECUTIVO DIARIO



GERENCIA DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO

INFORME DIARIO

30 de agosto de 2023

POE MAXIMO:

TRINIDAD BLOQUE 5

112.24 US\$/MWh

COTA FINAL EMBALSES :

CHIXOY
JURUN MARINALA

799.76

msnm

1,188.52

msnm

RESULTADO DESPACHO Y DESVIACIONES ENTRE LO REAL Y PROGRAMADO GENERADORAS EGEE

Semana	GENERACIÓN									RESERVA RODANTE OPERATIVA (RRO)							
	Generación real (MWh)			Generación programada (MWh) Diaria			Diferencia diaria (%) Prog Diaria			Potencia asignada RRO (MW)		Potencia Programada RRO (MW) Diaria		Diferencia (%) Diaria			
	CHX	AGU	JUR	CHX	AGU	JUR	CHX	AGU	JUR	CHX	JUR	%SNI	CHX	JUR	%SNI	CHX	JUR
dom 27/8/2023	3111.3	0.0	826.0	3222.6	0.0	796.0	-3%	0%	2%	14.7	3.1	1%	14.7	3.1	1%	0%	0%
lun 28/8/2023	4591.8	0.0	770.0	5261.3	0.0	924.0	-13%	0%	-17%	37.6	11.4	3%	68.3	28.5	5%	43%	462%
mar 29/8/2023	6369.9	0.0	845.0	6407.4	0.0	935.9	-1%	0%	1%	4.5	72.1	4%	0.0	0.0	0%	0%	0%
mié 30/8/2023	6177.0	1160.8	939.1	6400.0	1072.9	932.8	-3%	8%	1%	95.8	0.0	4%	48.1	0.0	2%	108%	0%
jue 31/8/2023	0.0	0.0	0.0	6407.4	674.6	935.9				0.0	0.0		0.0	0.0			
vie 1/9/2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0		0.0	0.0			
sáb 2/9/2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0		0.0	0.0			
Total Semanal	20250	1161	3462	21291	1073	3589	-6%	0%	4%	153	87	3%	127	32	2%	26%	174%

31 de agosto de 2023

DISPONIBILIDAD PROGRAMADA DE PRINCIPALES GENERADORAS DEL SNI

	HIDROELÉCTRICA	
	DISPONIBILIDAD MWh	CVG US\$/MWh
CHIXOY	6.407.36	4.38
AGUACAPA	674.57	7.60
JURUN MARINALA	935.93	12.27
RENACE 1	1.518.26	9.81
RENACE 2	2.454.07	7.77
RENACE 3	1.437.58	8.41
RENACE 4	584.38	10.45
XACBAL	2.035.47	12.68
XACBAL DELTA	1.374.05	10.26
PALO VIEJO	1.534.32	10.24
OXEC 2	1.373.50	3.56

	TÉRMICA						
	DISPONIBILIDAD MWh	CVG US\$/MWh	COMBUSTIBLE	EXISTENCIAS	PÁDAMO ENBARRIO (CANTIDAD)	FECHA DE ABRIR	
TURBINAS DE VAPOR	PARTALON B1	0.00	133.53	Carbon/7M	3.607	0	
	SAN PEDRO	0.00	109.67	Carbon/7M	7.892	2.000	28/08/23
	SAN JOSE	2.377.79	77.77	Carbon/7M	9.000	10.000	31/08/23
MOTORES RECIPROCANTES	JURUN ENERGY	5.653.73	61.20	Carbon/7M	48.093	2.900	28/08/23
	CENTRAL TERMICA SAB-1	0.00	359.22	Diesel/88L	4.004	0	
	TEXTILES DEL LAGO	0.00	178.87	Bunker/88L	310	0	
MOTORES RECIPROCANTES	ANDORA	400.00	156.55	Bunker/88L	9.640	10.000	28/08/23
	TERMINA	0.00	167.70	Bunker/88L	2.727	380	28/08/23
	TERMINA B1	0.00	160.87	Bunker/88L	2.727	380	28/08/23
INTRACAMBIO	GENOR	0.00	151.53	Bunker/88L	4.723	760	29/08/23
	ENERGIA DEL CAMBIO	-3.646.00	36.21	0.00			



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Datos del Sistema
Nacional Interconectado SNI

Código: 04-10-00-43-90-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 11 de 12

Anexo 7.2 INFORME EJECUTIVO SEMANAL



GERENCIA DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE
 DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO
 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO

INFORME SEMANAL

SEMANA 35

3 de septiembre de 2023

9 de septiembre de 2023

POE PROMEDIO SEMANAL:

63.13 US\$/MWh

COTA DE EMBALSES

INICIAL CHIXOY

802.18 msnm

FINAL CHIXOY

INICIAL JURUN MARINALÁ

1,188.61 msnm

FINAL JURUN MARINALÁ

RESULTADO SEMANALES DE DESPACHO Y DESVIACIONES ENTRE LO REAL Y PROGRAMADO GENERADORAS EGEE:

GENERACIÓN

RESERVA RODANTE OPERATIVA (RRO)

SEMANA	GENERACIÓN																		RESERVA RODANTE OPERATIVA								
	Generación real (MWh)						Generación programada (MWh) Semanal						Diferencia diaria (%) Prog.Semanal						Potencia asignada RRO (MW)			Potencia Programada RRO (MW)			Diferencia (%) Diaria		
	CHX	AGU	JUR	CHX	AGU	JUR	CHX	AGU	JUR	CHX	AGU	JUR	CHX	AGU	JUR	CHX	JUR	NSM	CHX	JUR	NSM	CHX	JUR				
dom 27/8/2023	1111.1	0.0	808.0	3208.1	0.0	756.4	3222.8	0.0	704.0	-3%	0%	1%	3%	0%	2%	14.7	3.1	1%	14.7	3.1	1%	0%	0%				
lun 28/8/2023	4591.8	0.0	770.0	5379.0	0.0	923.9	5261.3	0.0	924.0	15%	0%	17%	13%	0%	17%	37.6	11.4	3%	66.3	24.5	5%	-43%	-60%				
mar 29/8/2023	6369.9	0.0	945.0	6407.4	0.0	935.9	6407.4	0.0	935.9	-1%	0%	1%	-1%	0%	1%	4.5	72.1	4%	0.0	0.0	0%	0%	0%				
mie 30/8/2023	6177.0	1160.8	939.1	6407.4	984.9	935.9	6400.0	1072.9	932.8	4%	18%	0%	3%	8%	1%	95.8	0.0	4%	48.1	0.0	2%	108%	0%				
jue 31/8/2023	5635.0	743.5	936.0	6407.4	856.4	935.9	6479.7	784.5	935.9	-12%	13%	0%	13%	-5%	0%	0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%	0%	0%				
vie 1/9/2023	6346.6	780.3	932.3	6407.4	563.2	935.9	6436.0	1050.0	935.9	-1%	-19%	0%	2%	-26%	0%	37.3	0.0	2%	37.3	0.0	2%	0%	0%				
sáb 2/9/2023	6473.5	735.8	872.5	6407.4	831.0	935.9	6065.5	1246.5	935.9	1%	4%	7%	7%	-34%	7%	51.7	0.0	2%	34.9	0.0	2%	48%	0%				
Total Semanal	38785	3460	4203	40824	3616	6400	40333	4154	6397	-5%	-4%	-3%	-4%	-17%	-5%	242	87	2.3%	198	32	1.6%	21%	174%				

Resumen de Resultados del Despacho de la Semana, Chixoy mostrando un desvío respecto de lo programado de -5%, para Aguacapa un desvío de -4% y Jurún Marinalá con -3%. Respecto al RRO se programó 1.6% con respecto al total requerido por el SNI, sin embargo se asignó el 2.3% que corresponde a un total de 328 MW.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Datos del Sistema
Nacional Interconectado SNI

Código: 04-10-00-43-90-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 12 de 12

Anexo 7.3 INFORME EJECUTIVO MENSUAL



GERENCIA DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE
 DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO
 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO

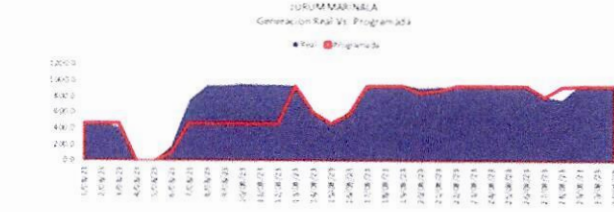
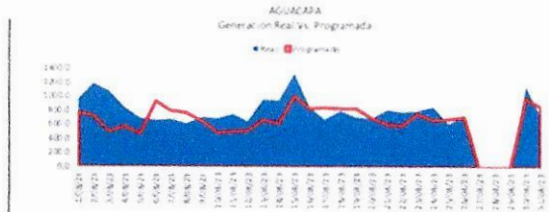
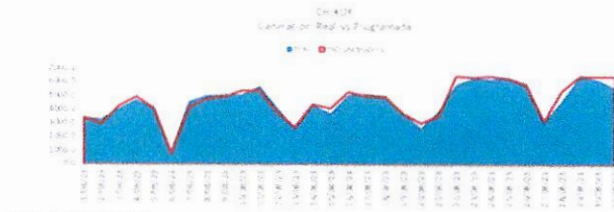
INFORME MENSUAL

MES agosto 2023

1 de agosto de 2023 - 31 de agosto de 2023
POE PROMEDIO MENSUAL: 105.76 US\$/MWh

COTA DE EMBALSES:
 INICIAL CHIXOY 792.74 msnm
 INICIAL JURUN MARINALÁ 1,188.68 msnm
 FINAL CHIXOY 800.80 msnm
 FINAL JURUN MARINALÁ 1,188.49 msnm

RESULTADOS MENSUALES DE DESPACHO Y DESVIACIONES ENTRE LO REAL Y PROGRAMADO GENERADORAS EGEE:



Desviaciones Mensuales Totales respecto a Programación

Chixoy	-1.61%
Aguacapa	15.80%
Jurum Marinalá	13.45%

RRO Mensual y Desviación Respecto Total SNI

RRO total programada	1475 MW	2.4%
RRO total Asignada	2530 MW	4.1%




PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 1 de 16

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ing. Josué Ottoniel Veliz Morales	Nombre: Nestor Alexander Herrera Angel	Nombre: Licda. Vicky Dinora Cabrera Bekker
Cargo: Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Cargo: Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Cargo: Gerente Regulación, Mercado y Ambiente Interina
Firma y Sello:  	Firma y Sello:  	Firma y Sello:  

	PROCEDIMIENTO Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico	Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 2 de 16

1. OBJETIVO Y ALCANCE


Monitorear la información publicada en las páginas oficiales de los Entes del sector eléctrico, para realizar el análisis correspondiente, asimismo atender el requerimiento de información de carácter regulatorio de las Empresas y/o Gerencias del INDE. Inicia con el ingreso de la información a la matriz de monitoreo y/o la atención del requerimiento de carácter regulatorio y finaliza con el envío del informe a las Empresas y/o Gerencias del INDE, o con la interposición del recurso de impugnación a la entidad del sector eléctrico y/o Participantes del Mercado Mayorista competente.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Portales web institucionales
- Marco regulatorio vigente

3. REGISTROS APLICABLES

- Matriz de monitoreo
- Oficio
- Providencia
- Correo electrónico
- Resumen de monitoreo
- Resumen informativo
- Análisis regulatorio
- Análisis integral
- Informe técnico
- Medio de Impugnación

	<p align="center">PROCEDIMIENTO Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico</p>	Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 3 de 16

4. DEFINICIONES

- 4.1. Administrador del Mercado Mayorista (AMM):** Entidad privada sin fines de lucro, cuya finalidad es coordinar las transacciones entre los participantes del Mercado Mayorista de Electricidad garantizando la competencia en un mercado libre en Guatemala.
- 4.2. Agentes del Mercado Mayorista:** Son los generadores, comercializadores, distribuidores, importadores, exportadores y transportistas cuyo tamaño supere el límite establecido en el Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- 4.3. Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE):** Es la dependencia dedicada a regular y dirigir el desarrollo de las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.
- 4.4. Entes del sector eléctrico:** Instituciones encargadas de la dirección, regulación u operación de energía eléctrica a nivel nacional o regional. En Guatemala conformado por tres entidades, El Ministerio de Energía y Minas –MEM- (ente rector); La Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- (ente regulador) y el Administrador del Mercado Mayorista –AMM- (ente operador del sistema y del mercado mayorista). En Centroamérica (regional), Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- (ente regulador), Ente Operador Regional –EOR- (ente operador y de mercado del sistema regional).

	PROCEDIMIENTO Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico	Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia: 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 4 de 16

4.5. Integrantes del Mercado Mayorista: Son los generadores, grandes usuarios, transportistas y distribuidores del Sistema Nacional Interconectado (SNI) que, sin cumplir todos los requisitos de la condición de Agente, pueden incorporarse a la actividad de coordinación de la operación técnica y serán reconocidos como integrantes por el Administrador de Mercado Mayorista –AMM–.

4.6. Mercado Mayorista / Mercado Eléctrico: Es el conjunto de operaciones de compra y venta de bloques de potencia y energía que se efectúan a corto y a largo plazo entre agentes del mercado.

4.7. Ministerio de Energía y Minas (MEM): Órgano del Estado responsable de formular y coordinar las políticas, planes de estado, programas indicativos relativos al subsector eléctrico.

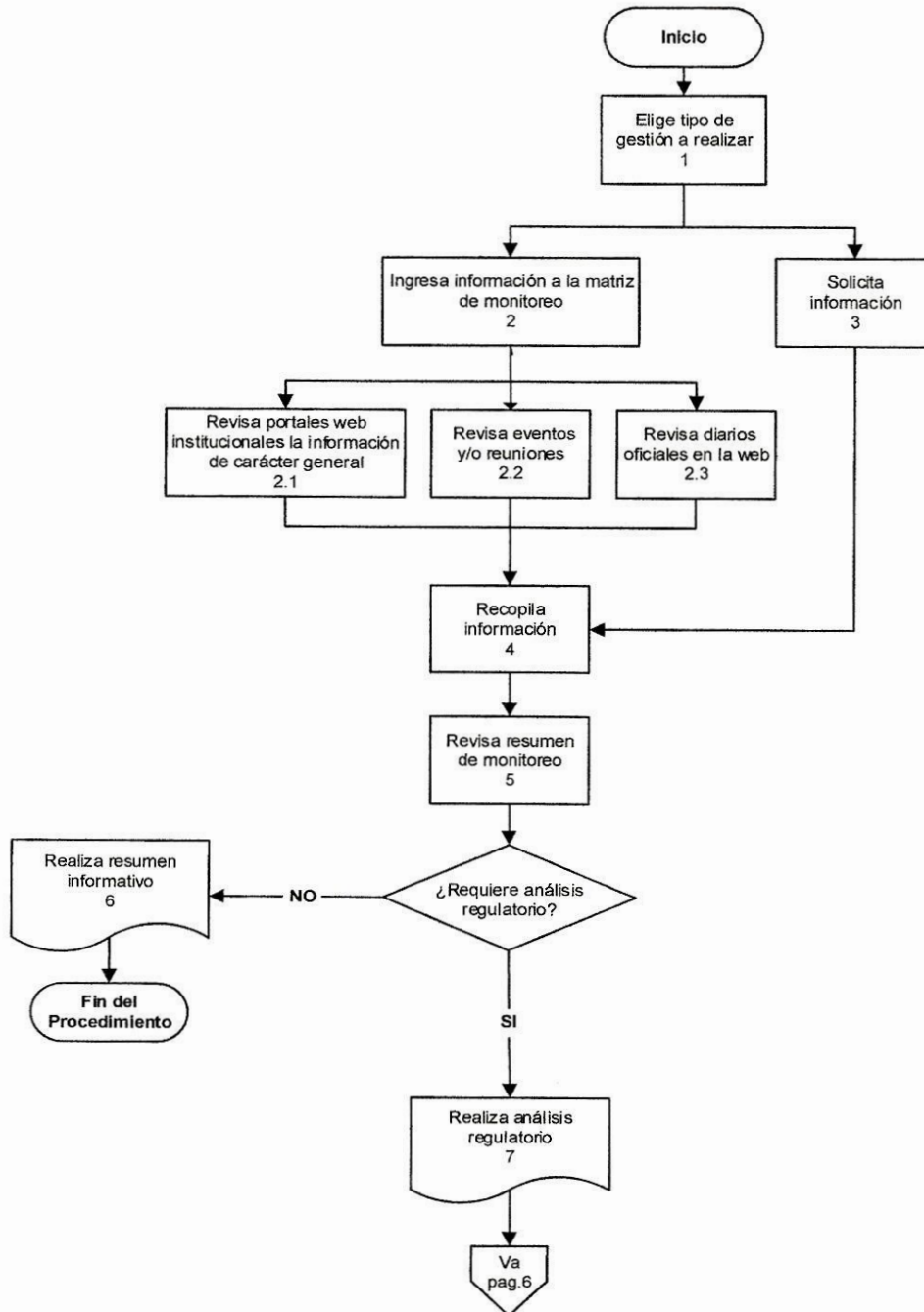
4.8. Participantes del Mercado Mayorista: Conjunto de los agentes y los integrantes del Mercado Mayorista, con excepción de los usuarios del servicio de distribución final sujetos a regulación de precios.

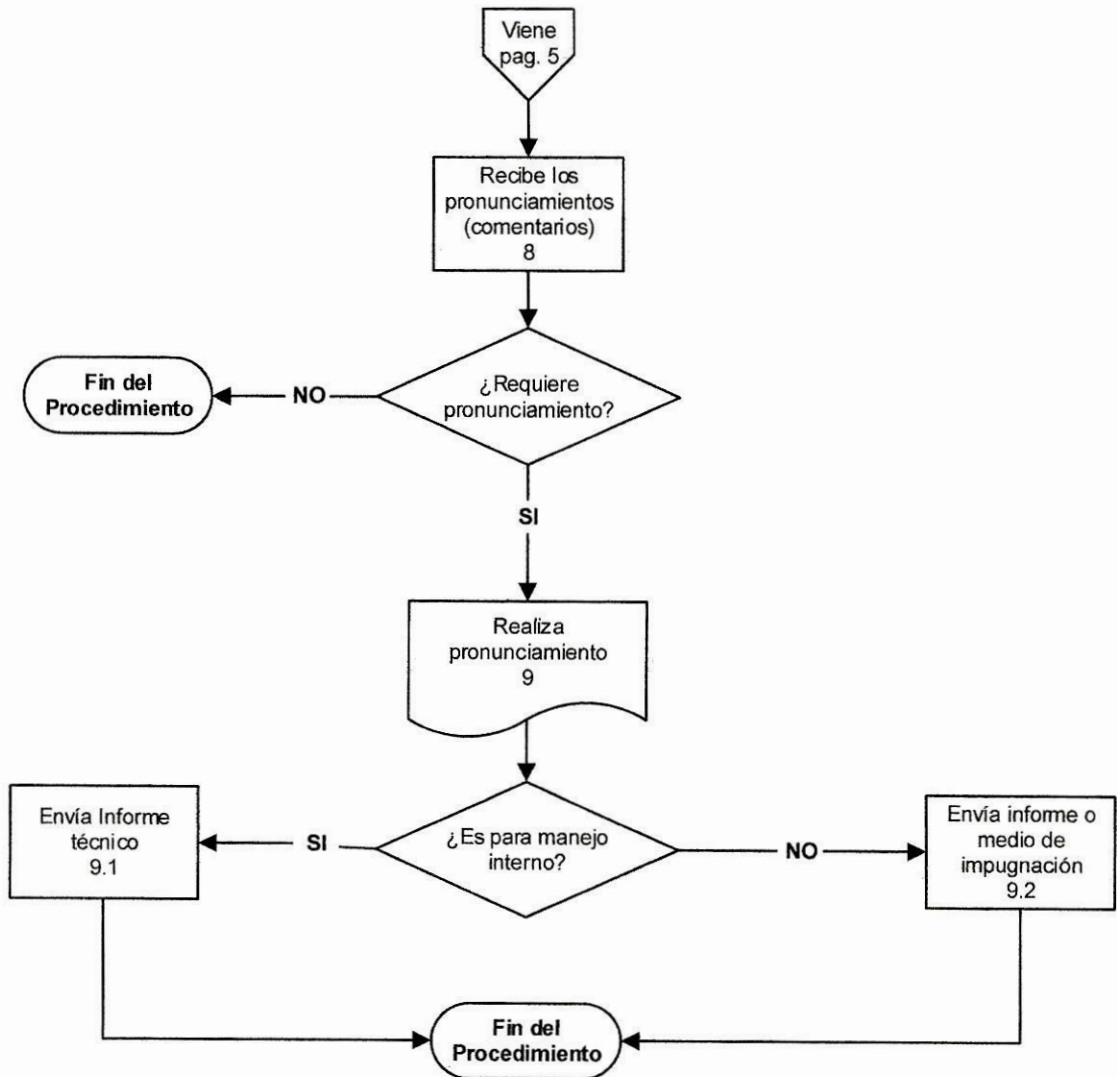
5. NORMAS

5.1. El ingreso de la información de los portales web institucionales y los requerimientos realizados por las Gerencias y/o Empresas del INDE, debe ser recabada e ingresada en la matriz de monitoreo diariamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Diagrama de Flujo:





	<p align="center">PROCEDIMIENTO Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico</p>	Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 7 de 16

6.2. Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
1	Elige tipo de gestión a realizar	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	<p>Elige el tipo de gestión a realizar para el monitoreo de información de la siguiente forma:</p> <p>Si es ingreso de información a la matriz de monitoreo, continua en actividad 2.</p> <p>Si es solicitud de información por parte de las Gerencias y/o Empresas del INDE, continua en actividad 3.</p>	Cuando se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2	Ingresar información a la matriz de monitoreo	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	<p>Ingresar a la matriz de monitoreo la información recabada de los portales web institucionales, clasificando la información de la siguiente forma:</p> <p>Si es revisión de los portales web institucionales para recabar información de carácter general, continua en actividad 2.1.</p> <p>Si es a eventos y/o reuniones, continua en actividad 2.2.</p> <p>Si es revisión de diarios oficiales, continua en actividad 2.3.</p>	Diario	1, 2	N.A.	N.A.	N.A.	Matriz de monitoreo	Portales web institucionales



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 8 de 16

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
2.1	Revisa portales web institucionales la información de carácter general	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Revisa portales web institucionales de Entes Rectores, Reguladores y Operadores del sector eléctrico Nacional, Regional y Mexicano para recabar información de carácter general, continua en actividad 4.	Diario	1	N.A.	N.A.	N.A.	Matriz de monitoreo	Portales web institucionales
2.2	Revisa eventos y/o reuniones	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Revisa los eventos y/o reuniones que realizaran los Entes Rectores, Reguladores, y Operadores del sector eléctrico, y/o a través de correos electrónicos recibidos de los entes del sector eléctrico, continua en actividad 4.	Diario	1	N.A.	N.A.	N.A.	Matriz de monitoreo	Portales web institucionales
2.3	Revisa diarios oficiales en la web	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Revisa los diarios oficiales en los portales web institucionales para la obtención de información con carácter regulatorio del mercado eléctrico, continua en actividad 4.	Diario	1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Portales web institucionales
3	Solicita Información	Gerencias y/o Empresas del INDE	Solicita información de carácter regulatorio por parte de las Gerencias y/o Empresas del INDE, a la Gerencia Regulación, Mercado y Ambiente, continua en actividad 4.	Cada vez que se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Oficio Providencia Correo electrónico	N.A.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 9 de 16

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
4	Recopila información	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Recopila información en la matriz de monitoreo, realiza resumen y traslada al Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico, para su aprobación previo al traslado a Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente.	Diario	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Resumen de monitoreo	N.A.
5	Revisa resumen de monitoreo	Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico y Gerencia de Regulación, Mercado y Ambiente	Revisa el resumen de monitoreo, y determina si requiere análisis regulatorio. Si requiere análisis regulatorio continua en actividad 7, de lo contrario continua en actividad 6.	Cuando se requiera	3	N.A.	N.A.	N.A.	Resumen de monitoreo	N.A.
6	Realiza resumen informativo	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Realiza resumen informativo para presentar a la parte interesada cuando lo requiriera. Fin del procedimiento	Cuando se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Resumen informativo	N.A.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 10 de 16

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
7	Realiza análisis regulatorio	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Realiza el análisis regulatorio para solicitar pronunciamiento (comentarios) a las Gerencias y/o Empresas del INDE afectadas.	Cuando se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Análisis regulatorio	N.A.
8	Recibe los pronunciamientos (comentarios)	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	<p>Recibe los pronunciamientos (comentarios) de las Gerencias y/o Empresas del INDE, para realizar un análisis integral y determinar si procede el pronunciamiento.</p> <p>Nota: Si procede el pronunciamiento continua en actividad 9, de lo contrario realiza un resumen informativo.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Cuando se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Análisis Integral Resumen informativo	N.A.
9	Realiza pronunciamiento	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	<p>Realiza pronunciamiento, y determina si es para manejo interno o externo.</p> <p>Si es para manejo interno continua en actividad 9.1, de lo contrario continua en actividad 9.2.</p>	Cuando se requiera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Informe técnico Medio de Impugnación	N.A.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico


Código: 04-10-00-43-89-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 11 de 16

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
9.1	Envía Informe técnico	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Envía informe técnico las Gerencias y/o Empresas del INDE, con aprobación de la División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico, y visto bueno de la Gerencia Regulación, Mercado y Ambiente	Cuando se requiera	3	N.A.	N.A.	N.A.	Informe técnico	Marco regulatorio vigente
9.2	Envía informe técnico o medio de impugnación	Jefe Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Envía informe técnico o medio de impugnación a la Entidad Rectora, Reguladora u Operadora competente, con aprobación del Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico y visto bueno del Gerente Regulación, Mercado y Ambiente. Fin del procedimiento	Cuando se requiera	3	N.A.	N.A.	N.A.	Medio de Impugnación	Análisis regulatorio

	<p align="center">PROCEDIMIENTO Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico</p>	Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	
		Versión 1	Página 12 de 16

6.3. Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	(3) Responsable	(4) Solución a Posibles Contingencias
1	No funcionan los portales web institucionales	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Espera que se reestablezcan la señal, para recopilar la información de los diarios digitales o portales web institucionales.
2	Si la matriz de monitoreo tiene daño	Profesional del Departamento de Regulación Mercado Eléctrico	Se utiliza la última versión de la base de respaldo de información realizada cada mes.
3	Ausencia del Jefe División de Regulación y Análisis de Mercado Eléctrico	Gerente Regulación, Mercado y Ambiente	La autorización y visto bueno la realiza el Gerente Regulación, Mercado y Ambiente.



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 13 de 16

7. Anexos:

Anexo 7.1 MATRIZ DE MONITOREO

MATRIZ DE CONTROL REGULATORIO
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-

MÉXICO					
Fecha	SENER	CRE	CENACE	CFE	OBSERVACIONES
2/11/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
3/11/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
4/11/2023					
5/11/2023					
6/11/2023					



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 14 de 16

GUATEMALA

Fecha	DIARIO DE CENTRO AMERICA	MEM	CNEE	AMM	CRIE	EOR	EPR	OBSERVACIONES
16/10/2023	Ninguna	Ninguna	CNEE-216-2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
17/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
18/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
19/10/2023	Ninguna	Ninguna	CNEE-218, 219, 220-2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
20/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	

EL SALVADOR

Fecha	CNE	SIGET	UT	ETESAL	OBSERVACIONES
19/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
20/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
21/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
22/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
23/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	

HONDURAS

Fecha	SEN	CREE	CND	ENEE	EEH	UTCD	OBSERVACIONES
6/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
7/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
8/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
9/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
10/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	



PROCEDIMIENTO
Monitoreo de Información
Regulatoria del Mercado Eléctrico

Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia **27 NOV 2023**

Versión 1

Página 15 de 16

NICARAGUA

Fecha	MEM	INE	CNDC	ENEL	ENATREL	OBSERVACIONES
27/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
28/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
29/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
30/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
31/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
1/11/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
2/11/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
3/11/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	

COSTA RICA

Fecha	MINAE	ARESEP	ICE	OBSERVACIONES
25/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
26/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
27/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
28/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
29/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	

PANAMÁ

Fecha	SNE	ASEP	CND-ETESA	OBSERVACIONES
26/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
27/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
28/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
29/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
30/10/2023	Ninguna	Ninguna	Ninguna	

	<p align="center">PROCEDIMIENTO Monitoreo de Información Regulatoria del Mercado Eléctrico</p>	Código: 04-10-00-43-89-00-00-00-10-001	
		Fecha de Vigencia 27 NOV 2023	Versión 1

Anexo 7.2 RESUMEN INFORMATIVO



GERENCIA DE REGULACIÓN, MERCADO Y AMBIENTE

DIVISIÓN DE REGULACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADO ELÉCTRICO
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN MERCADO ELÉCTRICO

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PERIODO NOVIEMBRE 2023 – ENERO 2024

CNEE - BOLETÍN DE PRENSA

TARIFA SOCIAL –BTSS-

RESUMEN:

- La Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE-, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Electricidad, revisó los costos reales de las compras de energía eléctrica durante los meses de julio a septiembre de 2023 por las Distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA para suministrar a sus usuarios regulados y con base en dicho análisis, realizó el ajuste correspondiente en las tarifas del servicio de distribución final de energía eléctrica que los usuarios pagarán durante el trimestre comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024.
- Los parámetros considerados en la realización de dicho ajuste, fueron:
 - Precio de Oportunidad de la Energía.
 - Inflación y Tipo de Cambio.
 - Estacionalidad en la generación eléctrica.
- Se considera que la diversificación de la matriz de generación ha permitido que los precios de electricidad para usuarios regulados se mantengan estables, por ello se debe propiciar la diversificación de la matriz energética.
- La Tarifa Social beneficia a aproximadamente 3.5 millones de familias guatemaltecas, que equivale al 94% de los usuarios beneficiados con la Tarifa Social y que mantengan un consumo mensual dentro de los rangos establecidos por el INDE podrán ser beneficiados con el subsidio otorgado por el Gobierno de la República de Guatemala a través de dicha institución, favoreciendo, mensualmente, a aproximadamente 2 millones de familias.
- En el siguiente cuadro se evidencia que la Tarifa Social para el periodo mencionado no incremento, se mantiene sin variación e igual al trimestre anterior (Agosto-Octubre).

Tarifa Social -BTSS-			
Tarifa	Ago.– Oct. 23	Nov.23-Ene.24	Variación
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh
DEOCSA TS	2.197	2.197	0.000
DEORSA TS	2.104	2.104	0.000
EEGSA TS	1.386	1.386	0.000



CNEE-BOLETIN DE PRENSA



GUATEMALA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

DIVISIÓN DE INCIDENCIA SOCIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO



**PROCEDIMIENTO
Diagnóstico Ambiental
Institucional**

Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **28 JUL 2023**

Versión 2

Página 1 de 11

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Josué Jonnattán Valenzuela Urrutia	Nombre: Ing. Hugo Roberto Morales Chiroy	Nombre: Licda. Vicky Dinora Cabrera Bekker
Cargo: Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Cargo: Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático	Cargo: Gerente de Regulación, Mercado y Ambiente Interina
Firma y Sello:  	Firma y Sello:  	Firma y Sello:  



**PROCEDIMIENTO
Diagnóstico Ambiental
Institucional**

Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **28 JUL 2023**

Versión 2

Página 2 de 11

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Conocer la gestión ambiental actual a través del Diagnóstico Ambiental Institucional -DAI- para desarrollar un Plan de Acción Institucional -PAI- que defina la capacidad técnica y administrativa óptima que dé cumplimiento y seguimiento a los compromisos ambientales adquiridos ante el MARN, apegado a la normativa ambiental vigente. Inicia con la recopilación de los instrumentos ambientales de las Empresas del INDE y finaliza remitiendo copia del Plan de Acción a las autoridades correspondientes.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86)
- Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental –RECSA- (Acuerdo Gubernativo 137-2016) y su Reformas.
- Listado Taxativo Acuerdo Ministerial 402-2021
- Instrumentos predictivos y resoluciones aprobatorias
- Resolución de aprobación
- Constitución Política de la República de Guatemala
- Diagnósticos ambientales aprobados por el MARN
- Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89)
- Ley de Cambio Climático (Decreto 7-2013)
- Ley de CONRED (Decreto legislativo 106-96)
- Ley Forestal (Decreto 101-96)
- Ley General de Electricidad (Decreto 93-96)
- Ley Orgánica del INDE (Decreto 64-94)
- Página electrónica CNEE

	PROCEDIMIENTO Diagnóstico Ambiental Institucional	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia: 28 JUL 2023	
		Versión 2	Página 3 de 11

3. REGISTROS APLICABLES

- Oficios
- Listado de observaciones
- Informe de visita
- Registro de acciones correctivas, preventivas y de mejora

4. DEFINICIONES

- 4.1. Compromisos Ambientales:** Conjunto de acciones y/o prácticas, derivadas del análisis de los instrumentos ambientales que la DIGARN o las Delegaciones Departamentales del MARN determinan e imponen como condicionantes para la ejecución de los proyectos, obras, industrias o actividades. Sirven para garantizar que los diferentes proyectos, industrias o actividades tengan una gestión ambiental efectiva y mantengan un sistema de información eficiente y efectivo ante el MARN.
- 4.2. Diagnóstico Ambiental Institucional –DAI-:** Es el punto de partida para evaluar la gestión ambiental actual de las actividades y proyectos que están a cargo de las Empresas del INDE, en este caso de EGEE y ETCEE, con la finalidad de desarrollar y ejecutar los instrumentos ambientales requeridos para dar cumplimiento a los compromisos ambientales derivados de las Resoluciones de Aprobación ante el MARN.
- 4.3. Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales –DIGARN-:** Es la Dirección del MARN encargada de recibir, analizar, dictaminar y resolver los instrumentos ambientales que se le presenten.
- 4.4. Gestión Ambiental:** Conjunto de procesos, operaciones técnicas y actividades gerenciales, que tienen como objetivo asegurar el desempeño ambiental en el proceso de evaluación, control, seguimiento



**PROCEDIMIENTO
Diagnóstico Ambiental
Institucional**

Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **28 JUL 2023**

Versión 2

Página 4 de 11

y vigilancia ambiental como parte de las fases de planificación, ejecución y vida útil de los proyectos, obras, industrias o actividades que operen dentro de las normas legales, técnicas y ambientales requeridas por la ley.

- 4.5. Instrumentos Ambientales:** Son documentos técnicos en los cuales se encuentran contenida la información necesaria para realizar una identificación y evaluación ordenada de los impactos o riesgos ambientales de un proyecto, obra, industria o actividad. Abarca los instrumentos predictivos y correctivos.
- 4.6. Listado Taxativo Acuerdo Ministerial 402-2021:** Es el Listado donde se establece la categoría a la que pertenecen los proyectos, obras, industrias o actividades según el giro del proyecto.
- 4.7. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-:** Entidad encargada de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país, así como también de sobre el cumplimiento de la normativa ambiental que ha sido ratificada por Guatemala.
- 4.8. Plan de Acción Institucional –PAI-:** Es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente a cada empresa para que desarrolle los procesos, instrumentos y recursos disponibles, hacia el logro de los objetivos y metas, a través de la ejecución de acciones que contribuyen al cumplimiento de los compromisos ambientales.
- 4.9. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental – RECSA- (AG. 137-2016) y sus Reformas:** Es el Reglamento vigente que vela por el cumplimiento de la legislación ambiental, la utilización de los instrumentos ambientales y sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales derivados de las resoluciones de aprobación.

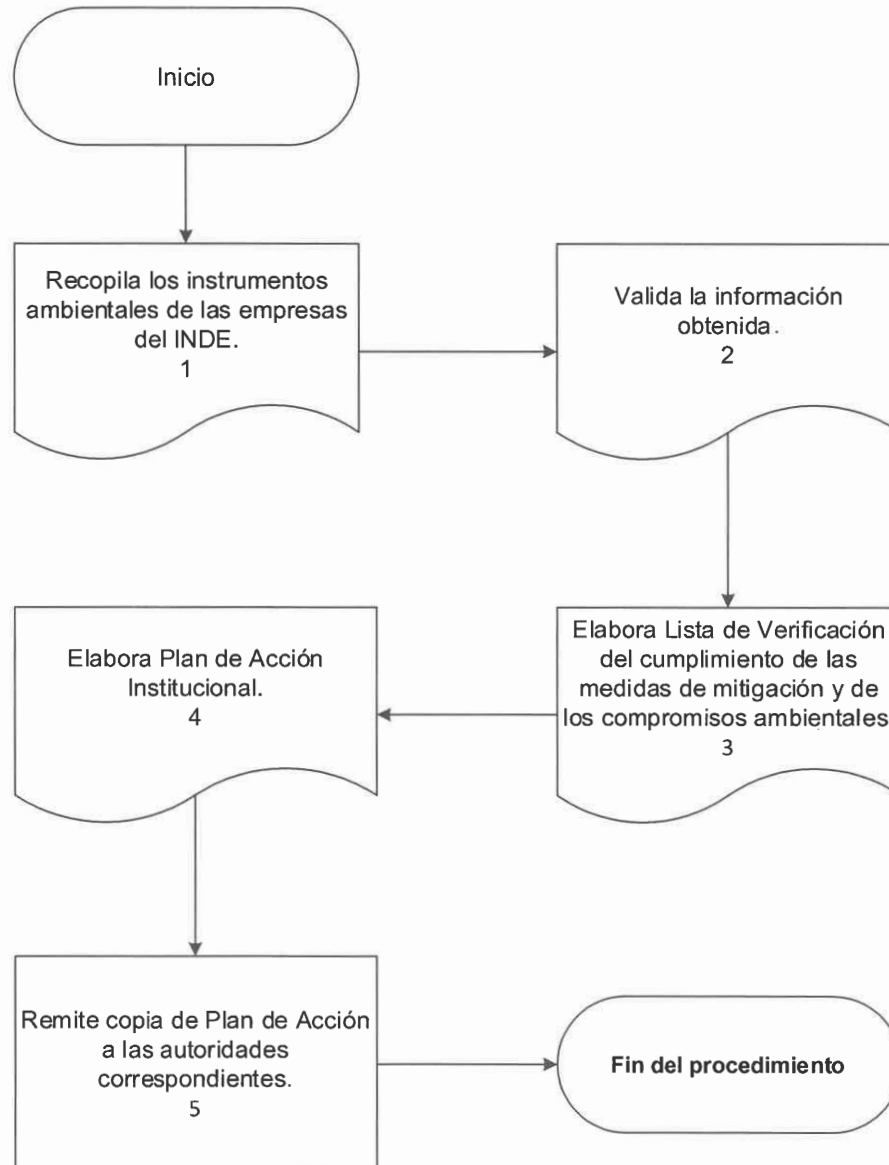
	PROCEDIMIENTO Diagnóstico Ambiental Institucional	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia: 28 JUL 2023	
		Versión 2	Página 5 de 11

5. NORMAS

- 5.1. Se debe contar con los Diagnósticos Ambientales y sus respectivas Resoluciones de Aprobación de las empresas del INDE (EGEE Y ETCEE).
- 5.2. No se pueden llevar a cabo las inspecciones ambientales de campo (plantas, líneas y subestaciones) sin previa notificación a los encargados ambientales de cada empresa (EGEE o ETCEE)
- 5.3. Para elaborar el Plan de Acción Institucional es necesario hacer la verificación de cumplimiento de los compromisos y validar la información.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Diagrama de Flujo:



	PROCEDIMIENTO Diagnóstico Ambiental Institucional	Código: 00-00-00-08-32-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia: 28 JUL 2023	
		Versión 2	Página 7 de 11

6.2. Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
1	Recopila los instrumentos ambientales de las empresas del INDE.	Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Solicita por medio de Oficios dirigidos a las empresas del INDE, las resoluciones de aprobación de los diagnósticos ambientales.	Cuando sea necesario	1	Cantidad de Instrumentos Ambientales con sus respectivas resoluciones de Aprobación	N.A.	N.A.	Oficios	Ley de Protección y Mejoramiento de Medio Ambiente Decreto 68-86 / RECSA AG. 137-2016 y sus reformas / Listado Taxativo Acuerdo Ministerial 402-2021
2	Valida la información obtenida.	Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Revisa y analiza cada Instrumento Ambiental con sus respectivas Resoluciones aprobatorias de cada empresa del INDE con su respectiva inspección de campo.	Semestral	N.A	Cantidad de Instrumentos Ambientales analizados	N.A.	N.A.	Listado de Observaciones	Instrumentos predictivos y resoluciones aprobatorias



**PROCEDIMIENTO
Diagnóstico Ambiental
Institucional**

Código: 00-00-00-08-32-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **28 JUL 2023**

Versión 2

Página 8 de 11

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
3	Elabora Lista de Verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación y de los compromisos ambientales.	Jefe División Incidencia Social y Cambio Climático	Elabora Lista de Verificación de cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos y de las medidas de mitigación, luego este informe se traslada a los encargados de gestión ambiental de cada empresa del INDE.	Semestral	2	Por cada Planta o Centro de Operación del INDE	Inspección de verificación	N.A.	Informe de visita	Resolución de aprobación
4	Elabora Plan de Acción Institucional.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático / Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Elabora el Plan de Acción Institucional en coordinación con el encargado de la gestión ambiental de cada empresa del INDE.	Semestral	3	N.A.	Plan Acción Institucional	N.A.	Registro de acciones correctivas, preventivas y de mejora / Oficio	N.A.



**PROCEDIMIENTO
Diagnóstico Ambiental
Institucional**

Código: 00-00-00-08-32-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **28 JUL 2023**

Versión 2

Página 9 de 11

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
5	Remite copia de Plan de Acción a las autoridades correspondientes.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático / Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Remite una copia a la Gerencia General y Empresa que corresponda. Fin del procedimiento	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

	PROCEDIMIENTO Diagnóstico Ambiental Institucional	Código: 00-00-00-08-32-00-00-00-10-001 Fecha de Vigencia: 28 JUL 2023	
		Versión 2	Página 10 de 11

6.3. Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	(3) Responsable	(4) Solución a Posibles Contingencias
1	Atrasos en la obtención de documentos y verificación de la veracidad de las fuentes.	Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Enviar oficios de seguimiento, reiterando la solicitud.
2	Tener la autorización de realizar las inspecciones en las plantas y en cada centro de operaciones de las empresas del INDE.	Jefe División Incidencia Social y Cambio Climático	Coordinar con Jefaturas de Plantas y Jefes de Sistemas de las empresas, la realización de la verificación de cumplimiento.
3	Tener el Plan de Acción Institucional en el tiempo estipulado en el POA.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático / Jefe Departamento de Cambio Climático y Registro de Información Ambiental	Seguimiento y control en las metas propuestas en cada cuatrimestre a fin de prevenir contratiempos en la elaboración del Plan de Acción Institucional.



**PROCEDIMIENTO
Diagnóstico Ambiental
Institucional**

Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-001

Fecha de Vigencia: **28 JUL 2023**

Versión 2

Página 11 de 11

7. Control de Cambios:

Control de Cambios	
Versión	Cambio Realizado
1	<p>Se actualizó el formato Redacción de Documentos.</p> <p>Se modificó el cajetín de firmas.</p> <p>En el numeral 1, se modificó el alcance.</p> <p>En el numeral 2, se actualizaron los documentos de referencia de acuerdo a la Matriz Plan.</p> <p>En el numeral 3, se actualizaron los registros aplicables de acuerdo a la Matriz Plan.</p> <p>En el numeral 4.1 se eliminaron las palabras: “y complementarios”</p> <p>En el numeral 4.5 se eliminaron las palabras: “al Departamento de Estudio, Evaluación y Seguimiento Ambiental –DEESA”, se eliminó: la palabra “las”, se quitó el plural de la palabra empresas y se agregó “cada”.</p> <p>En el numeral 4.6 se agregaron las palabras “y sus Reformas”</p> <p>En el numeral 4.7 se eliminó: “(199-2016), “lo establecido en el listado taxativo” y se agregó: “(402-2021)” así como también “el giro del proyecto”.</p> <p>En el numeral 4.8 se eliminó “de conformidad con lo establecido en este reglamento”.</p> <p>En la norma 5.2 se eliminó: “a los Gerentes” y “de las”, se dejó la palabra empresas como individual “empresa”, de igual manera, se agregó: “a los encargados ambientales de cada”</p> <p>En la matriz plan: se eliminaron las actividades 3, 4, 5 y 6 y se modificaron las columnas de Responsables, Registros y Documentos de Referencia.</p> <p>Se modificó la contingencia No. 2.</p>



NOTA ACLARATORIA Rectificación de Código

Proceso:	Gerencia Regulación, Mercado y Ambiente
Nombre del Procedimiento:	Diagnóstico Ambiental Institucional
Versión:	2
Código Obsoleto:	05-00-00-08-32-00-00-00-10-001
Código Nuevo:	04-10-03-41-47-00-00-00-10-001

Aprobó:

Nombre: Elsa María Alvarado Jurado

Cargo: Jefe Departamento Gestión de la Mejora







Firma y Sello:



Fecha de Aprobación de Código:

06-09-2023

	PROCEDIMIENTO Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART -SSA- INDE	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 07 SEP 2023	
		Versión 2	Página 1 de 10

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Marcia Pamela Méndez García	Nombre: Ing. Hugo Roberto Morales Chiroy	Nombre: Licda. Vicky Dinora Cabrera Bekker
Cargo: Jefe Departamento de Incidencia Social	Cargo: Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático	Cargo: Gerente de Regulación, Mercado y Ambiente Interina
Firma y Sello:  	Firma y Sello:  	Firma y Sello:  

	<p align="center">PROCEDIMIENTO Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART -SSA- INDE</p>	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 07 SEP 2023	
		Versión 2	Página 2 de 10

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Abordar la conflictividad social mediante la gestión metódica y consensuada entre el INDE, comunidades y actores individuales, minimizando los riesgos y propiciando la gestión efectiva de diálogo y negociación para lograr su disminución.

Inicia con la elaboración de la ficha de caso de acuerdo a formato establecido en el SART y finaliza con el monitoreo y seguimiento del caso.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato de antecedentes y registro del caso
- Guía Sistema de Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos Sociales, (SART) OEA-PNUD
- Informe circunstanciado
- Ruta de abordaje social
- Minutas, informe, actas, fotografías y listados de asistencia
- Actas comunitarias, notariales y/o administrativas
- Constitución Política de la República de Guatemala
- Convenios Internacionales Ratificados por el Estado de Guatemala
- Ley General de Electricidad y su Reglamento
- Ley Orgánica del INDE Decreto 64-94
- Políticas Públicas de Reparación a las comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados. Acuerdo Gubernativo 378-2014

	PROCEDIMIENTO Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART -SSA- INDE	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 07 SEP 2023	
		Versión 2	Página 3 de 10

3. REGISTROS APLICABLES

- Ficha de antecedentes y registro del caso
- Minuta, actas, fotografías y listado de asistencia
- Ruta de abordaje social
- Listado participantes, fotografías y actas
- Copia del informe recibido por las gerencias
- Informe, fotografías

4. DEFINICIONES

- 4.1. Actores Sociales:** Entidades y/o personas involucradas en la resolución de un conflicto.
- 4.2. Acuerdo:** Compromiso adoptado por las partes de cara al futuro, en el cual quedan total o parcialmente satisfechos sus intereses, al cual se llega tras finalizar el proceso de mediación y el cual los propios interesados o sus representantes redactan, aceptan y firman.
- 4.3. Conflicto:** Situación que implica un problema, una dificultad y puede suscitar posteriores enfrentamientos, generalmente, entre dos partes y cuyos intereses, valores y pensamientos observan posiciones contrapuestas.
- 4.4. Diálogo:** Es el tipo de relaciones horizontales entre la entidad (en este caso el INDE) y los actores sociales con el fin de abordar conjuntamente los problemas sociales y contribuir a elaborar soluciones fundadas en el consenso.
- 4.5. Mediación:** Procedimiento extrajudicial y voluntario de Resolución de Conflictos basado en la comunicación; a través del cual las partes se reúnen con un tercero neutral, la persona mediadora, para mediante un clima de cooperación y respeto mutuo, tratar de resolver sus propios

	PROCEDIMIENTO Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART -SSA- INDE	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 07 SEP 2023	
		Versión 2	Página 4 de 10

conflictos, que se plasman en acuerdos alcanzados, y que en mayor medida satisfacen sus intereses y necesidades.

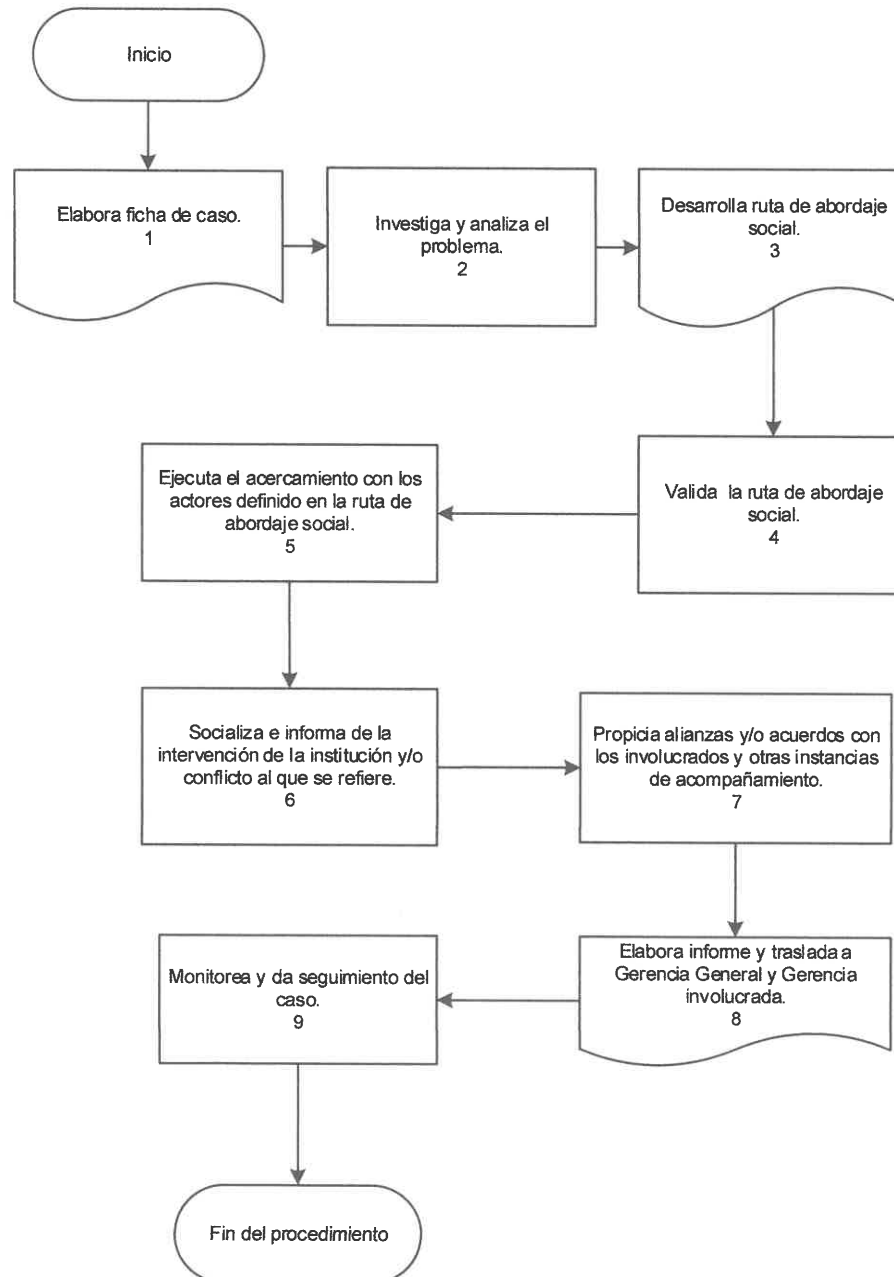
- 4.6. Negociación:** Es un proceso y una técnica mediante los cuales dos o más partes construyen un acuerdo. Consiste en la técnica básica de resolución o transformación de conflictos, en la cual las partes afrontan su conflicto sin la presencia de un tercero neutral.

5. NORMAS

- 5.1. Para lograr la reducción de conflictos se debe abordar la causa, y llegar a acuerdos identificando el interés común entre las comunidades y la institución.
- 5.2. Es imperativo el apoyo de la Gerencia General y de las Empresas del INDE, para poder llegar a soluciones lo más pronto posible, en las áreas afectadas por los conflictos.
- 5.3. Se debe definir el tipo de conflicto que se está manejando para determinar la focalización de los esfuerzos.
- 5.4. Se debe contar con la información necesaria y relevante del conflicto a resolver, y determinar cómo se obtendrá la misma.
- 5.5. Se ejecuta la ruta posterior a la validación, instalándose un proceso comunitario con la anuencia de las partes. La intervención debe incluir el aspecto técnico, social, legal y ambiental definiendo el tipo de conflicto que se está manejando para determinar la focalización y derivación de los esfuerzos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Diagrama de Flujo:



	PROCEDIMIENTO Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART -SSA- INDE	Código: -00-00-08-32-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 07 SEP 2023	
		Versión 2	Página 6 de 10

6.2. Matriz Plan:

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
1	Elabora ficha de caso.	Jefe Departamento de Incidencia Social	Elabora ficha de caso de acuerdo a formato establecido en el SART.	Cuando sea requerido	N.A.	Cantidad de casos atendidos	Fichas de caso	N.A.	Ficha de antecedentes y registro del caso	Formato de antecedentes y registro de caso
2	Investiga y analiza el problema.	Jefe Departamento de Incidencia Social	Recopila la información con actores internos y externos.	Cuando sea requerido	N.A.	Cantidad de casos atendidos	Informe circunstanciado	N.A.	Minuta, actas, fotografías y listado de asistencia	Guía Sistema de Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos Sociales, (SART) OEA-PNUD
3	Desarrolla ruta de abordaje social.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático y Jefe Departamento de Incidencia Social	Desarrolla ruta de abordaje social definiendo cada una de las acciones para la atención del conflicto.	Cuando sea requerido	N.A.	Cantidad de casos atendidos	Ruta de abordaje social	N.A.	Ruta de abordaje social	Informe circunstanciado



PROCEDIMIENTO
Sistema de Alerta y Respuesta
Temprana
SART -SSA- INDE

Código: -00-00-08-32-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **07 SEP 2023**

Versión 2

Página 7 de 10

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
4	Valida la ruta de abordaje social.	Gerencia de la empresa interesada	Presenta la ruta abordaje para su mejora y/o aprobación.	Cuando sea requerido	N.A.	Cantidad de casos atendidos	Ruta de abordaje social	N.A.	N.A.	N.A.
5	Ejecuta el acercamiento con los actores definido en la ruta de abordaje social.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático y Jefe Departamento de Incidencia Social	Coordina las reuniones con actores involucrados en la ruta de abordaje social.	Cuando sea requerido	1	N.A.	Informe de visita	N.A.	Listado participantes, fotografías y actas	Ruta de abordaje social
6	Socializa e informa de la intervención de la institución y/o conflicto al que se refiere.	Jefe Departamento de Incidencia Social	Realiza jornadas de información con actores involucrados.	Cuando sea requerido	N.A.	Número de participantes	Minuta de reunión	N.A.	N.A.	Ruta de abordaje social



**PROCEDIMIENTO
Sistema de Alerta y Respuesta
Temprana
SART -SSA- INDE**

Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **07 SEP 2023**

Versión 2

Página 8 de 10

(1) No.	(2) Actividad (Qué)	(3) Responsable (Quién)	(4) Actividad Específica (Cómo)	(5) Frecuencia (Cuándo)	(6) Contingencia	(7) Parámetros (Indicador)	(8) Productos o Servicios	(9) Variable de Control	(10) Registro	(11) Documentos de Referencia
7	Propicia alianzas y/o acuerdos con los involucrados y otras instancias de acompañamiento.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático y Jefe Departamento de Incidencia Social	Definen las alianzas con autoridades y los involucrados.	Cuando se requiera	N.A.	Acuerdos alcanzados	Acta y/o informe de actividad	N.A.	N.A.	Ruta de abordaje social
8	Elabora informe y traslada a Gerencia General y Gerencia involucrada.	Jefe Departamento de Incidencia Social	Elabora informe ejecutivo y traslada a Gerencia General y Gerencia involucrada.	Al finalizar la ruta de abordaje social	N.A.	N.A.	Informe Ejecutivo	N.A.	Copia del informe recibido por las gerencias	Minutas, informe, actas, fotografías y listados de asistencia
9	Monitorea y da seguimiento del caso.	Jefe División de Incidencia Social y Cambio Climático y Jefe Departamento de Incidencia Social	Monitorea y da seguimiento del caso a través de comunicación telefónica o visita técnica al área de conflicto y posteriormente realiza un informe para luego trasladarlo a la Superintendencia Social Ambiental. Fin del procedimiento	Anualmente	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Informe, Fotografías	N.A.

	PROCEDIMIENTO Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART -SSA- INDE	Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002 Fecha de Vigencia: 07 SEP 2023	
		Versión 2	Página 9 de 10

6.3. Contingencias:

(1) No.	(2) Contingencia	(3) Responsable	(4) Solución a Posibles Contingencias
1	Ruta de abordaje social fallida.	Jefe de División de Incidencia Social y Cambio Climático, Superintendente Social Ambiental	Se traslada a Asesoría Jurídica Corporativa para realizar el análisis del caso si procede enviarlo al plano legal y posteriormente esperar resolución del juez competente.



PROCEDIMIENTO
Sistema de Alerta y Respuesta
Temprana
SART -SSA- INDE

Código: 05-00-00-08-32-00-00-00-10-002

Fecha de Vigencia: **07 SEP 2023**

Versión 2

Página 10 de 10

7. Control de Cambios:

Control de Cambios	
Versión	Cambio Realizado
2	<ul style="list-style-type: none">- Se cambió el cajetín de firmas.- Se actualizó el formato del documento.- Se modificó el nombre del procedimiento de ASA a SSA.- Se actualizó el Numeral 1. Objetivo y Alcance, se eliminó “termina con” y agregó “incluye el monitoreo y seguimiento post conflicto y culmina con el”.- Se actualizó el numeral 2. Documentos de Referencia de acuerdo a matriz plan.- Se actualizó el numeral 3, Registros Aplicables de acuerdo a las modificaciones de la matriz plan.- Se actualizó el diagrama de flujo.- De la matriz plan se modificó la columna tres en las actividades 1 a la 8, así como la fila 1 y columna 4 se agregó “Elabora Ficha de caso”. De la actividad 2 se actualizó la columna 11 “Documentos de Referencia”.



NOTA ACLARATORIA Rectificación de Código

Proceso:	Gerencia Regulación, Mercado y Ambiente
Nombre del Procedimiento:	Sistema de Alerta y Respuesta Temprana SART –SSA- INDE
Versión:	2
Código Obsoleto:	05-00-00-08-32-00-00-00-10-002
Código Nuevo:	04-10-03-41-80-00-00-00-10-001

Aprobó:

Nombre: Elsa María Alvarado
Jurado

Cargo: Jefe Departamento Gestión
de la Mejora

Firma y Sello:

Fecha de Aprobación de Código:

07-09-2023